

ACTA No. 40

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 30 (Treinta) de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 12:00 Hrs. (Doce del Mediodía) en la sala de sesiones aquí en el museo de arte de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Aprobación de las Actas 31 a la 33 y dispensa de la lectura de las Actas de la 34 a la 39, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 5) Escrito que presentan los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, Concepción Larios Ríos, Sergio Estrada Escalante, Luis Héctor Mendoza Madero y Guillermo Enrique Cruz Davison, mediante el cual solicitan Remoción del cargo Conferido al Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez.
- 6) Escritos que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, solicitando autorización del Pleno del Ayuntamiento de los siguientes puntos:
 - A) Acuerdo que aprueba el informe sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes correspondiente al periodo comprendido del 1º de Enero al 15 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Nogales, Sonora.
 - B) Acuerdo que aprueba la autorización de Ampliaciones Liquidas y Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al periodo comprendido del 1º de Abril al 15 de Septiembre de 2019 de Municipio de Nogales, Sonora.

- C) Ampliaciones liquidadas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos 2019.
 - D) Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes, Ejercicio Fiscal 2019.
 - E) Ficha Técnica de ambos puntos.
- 7) Escrito que presenta la C. Lic. Ofelia Guadalupe López Chao, Coordinadora de Recursos Humanos, mediante presenta solicitud de pensión por vejez suscrita por el C. Francisco Rodríguez Muñoz, para que se turne a la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
- 8) Escrito que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Municipal, mediante el cual exhibe los Lineamientos para la Elaboración del Manual de Organización, para su aprobación, en su caso.
- 9) Escritos que presenta la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, mediante los cuales solicita se someta a aprobación del pleno del Ayuntamiento lo siguiente:
- a).-Otorgar poder a favor de los Licenciados Manuel Tsurumi Villalobos, Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela y Ricardo Madrid Cervantes, en los precisos términos solicitados en el escrito que se atiende.
 - b).-Eleva a Escritura Pública el Contrato de Promesa de Compraventa celebrado con el C. Ernesto Carbajal Gallegos y que el mismo se protocolice a favor de Jesús María Fimbres Zúñiga, debido a cesión celebrada entre ellos, en los precisos términos descritos en los puntos Primero al Cuarto del escrito presentado.
 - c).-Se autorice reconocer los pagos hechos al señor Santos por parte del interesado para proceder a otorgar título correspondiente sobre lote 6 Manzana 63 de la Colonia Solidaridad en posesión del C. Manuel Parra Quiñonez, en los términos que describe en su escrito.
 - d).-Se autorice realizar la baja formal y definitiva del inventario y activos fijos los bienes muebles de las dependencias que cumplieron con los requisitos del proceso de baja, conforme al listado que se anexa y en los términos descritos en el escrito que se atiende.
 - e).-Se autorice el valor homologado de los predios de sindicatura a razón de \$240.79 para las regularizaciones que se otorguen durante los meses de Octubre a Diciembre de 2019, en el entendido de que a partir de Enero de 2020 deberá ser los proporcionados y acordados ya en sesión de cabildo.

- 10) Escrito que presenta la Directora de Educación Municipal, mediante el cual somete a la aprobación del pleno del Ayuntamiento, el aumento de becas a 2000 beneficiados, como lo describe en su solicitud.
- 11) Escrito que presenta la Ingeniera Cecilia Yepiz, solicitando autorización para otorgar un crédito fiscal a las empresas industriales: ASOCIACION DE MAQUILADORAS DE SONORA; ABB PRODUCTOS DE CONTROL; AMPHENOL OPTIMIZE; ARS-MOS; BELDEN DE SONORA S.A DE C.V; C.A SPALDING; DORMAKABA; INTEGRATED MAGNETIC; ICONEX, JAVID DE MEXICO Y ONYSA por la aportación que realizaran para restaurar la Calle San Francisco del Parque Industrial San Carlos, en los precisos términos descritos en el oficio que se atiende.
- 12) Informe de Comisiones
- 13) Lectura de correspondencia
- 14) Asuntos Generales
- 15) Clausura de la Sesión

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, hace uso de la voz: Buenas tardes compañeros Regidores, Sindica Propietaria y Ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en la sesión ordinaria que llevaremos a cabo en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día que pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Buenas tardes y procede a dar lectura al orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal pregunta: Una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo?., de no haberla quienes estén de acuerdo de aprobar el orden del día con la modificación de que se cancela el punto porque ya tiene presupuesto para las becas que estaba solicitando 10), favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- el C. Jorge Jáuregui

Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 2019, con la exclusión del punto 10) del orden del día, solicitada por la Directora de Educación.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Jesús Antonio Pujol Irastorza continuó: Una vez aprobado, solicito al ciudadano Secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Señor Presidente, a la entrada de esta sala de juntas se pasó la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 20 integrantes del Ayuntamiento presentes, por lo cual le informo señor Presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión estando presentes los C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (Justifico Falta), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsés Urquidez Barredéz (presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (Justifico Falta), y David Ricardo Jiménez Fuentes (presente); así como el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión ordinaria.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, al existir quórum legal declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Aprobación de las Actas 31 a la 33 y dispensa de la lectura de las Actas de la 34 a la 39, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la aprobación y dispensa de la lectura de las actas, favor de levantar la mano.- el C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes las Actas 31, 32 y 33 y la dispensa de la lectura de las Actas de la 34 a la 39, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto cinco del orden del día: Escrito que presentan los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, Concepción Larios Ríos, Sergio Estrada Escalante, Luis Héctor Mendoza Madero y Guillermo Enrique Cruz Davison, mediante el cual solicitan Remoción del cargo Conferido al Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Alguien tiene algún comentario en relación a la propuesta, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Ehh, buenas tardes compañeros, yo creo que estamos en un hecho inédito en términos de este problema municipal cuando estamos solicitando la remoción, un servidor y unos compañeros más, del titular del Órgano de Control y Evaluación, Licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez, ehh, le quiero decir que hay una máxima muy reiterativa, que fue utilizada por el Presidente de la Republica, el Licencia

Andrés Manuel López Obrador, en términos de que el pueblo pone y el pueblo quita, y nosotros pues representamos al pueblo, todos y cada uno de nosotros, emanada por las diferentes fuerzas políticas, ehh, voy a dar lectura a los puntos de por qué considero que es procedente esta remoción, del titular del Órgano de Control y Evaluación, le voy a dar lectura porque es muy importante los estamos fundamentando, de echo y de derecho como decimos los Abogados, que la comisión del contralor municipal está, está basada en que nos ha fallado a nosotros como gobierno y a los ciudadanos como ciudadanos en su tarea de vigilar de proteger nuestro dinero y nuestro patrimonio, en primer término sustento esta remoción en que el contralor municipal, fallo en nombrar comisario público de fideicomiso por aproximadamente casi 11 (once) meses, obstruyendo con ello el control, la vigilancia y evaluación del fideicomiso, las preguntas que se hacia la opinión pública y la preguntas que nos hemos hecho como, tal, de este cuerpo colegiado, son en términos del tema del fideicomiso, cuánto dinero entra, cuánto dinero se gastó y una de las facultades que tiene el comisario público es la facultad. Que es una facultad del titular del Órgano de Control y Evaluación haberlo pues bueno la acción primordial del comisario público es evaluar la situación económica y financiera del fideicomiso, lo cual durante 11 (once) meses, no sucedió de esta manera, en estos términos hay una omisión por parte del contralor, es una atribución, es una facultad y es facultad son para utilizarlas más en un tema como este del fideicomiso operador del parque industrial, es un tema que hemos, ehh, que se ha venido trabajando durante todo el ejercicio de este gobierno municipal, ehh, en este sentido podemos decir que, que el contralor, nos falló oportunamente en nombrar como comisario público en un tema financieramente trascendental, nos obstaculizo el desarrollo de análisis y evaluación para la toma de decisiones que atañen al comité técnico, y de manera directa a nosotros como regidores que tenemos la obligación de emitir un juicio, y decisiones certeras con información proveniente y verificadas en este caso por el contralor municipal y también por conducto de comisario público que repito fue nombrado aproximada mete un mes, esto lo establece el artículo 96, fracción III, IV, V, VI, VII y VIII, de la ley de gobierno y administración municipal, lo que en el caso del fideicomiso público no se verifico ese funcionamiento adecuado a los lineamientos jurídicos y administrativos y a la situación operativa, en este caso del parque industrial, al habersele asignado como comisario cada uno de nosotros tuvo que hacer nuestras indagatorias de manera externa, para saber la situación operativa, financiera y legal del fideicomiso, en mi caso solicite lo siguiente por escrito, número uno.- el día 20(veinte) de noviembre del 2018, solicite se conformara el comité técnico operador del parque industrial, porque ya teníamos dos meses de haber iniciado esta administración municipal, no se había integrado en un tema tan trascendental que es el fideicomiso operado del parque industrial, el día 11(once) de enero del 2019, solicite se convocara a sesión de comité técnico

con la finalidad de que los recursos que se tuvieran en ese momento se aplicaran a los rubros que establece el reglamento, previo análisis, discusión y aprobación de proyectos que aprobara el comité técnico, el día 24 (veinticuatro) de enero del 2019, solicite se convoca a reunión del comité técnico ya que se desconocía los recursos que se obtuvieron por concepto de rentas y que nos informaran el estado de cuenta del fideicomiso, el día 24 (veinticuatro) de enero del 2019 solicite se insertara en el orden del día de la próxima sesión del comité. de la integración y ratificación de una comisión de análisis y estudio del parque industrial, hay que recordar que ya para estas fechas era de suma importancia que el contralor ya hubiera asignado un comisario público que estuviera atento al cumplimiento y disposiciones legales y administrativas, ya que estaba cercano la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento, esta falta de nombramiento impidió el vigilar, controlar y evaluar el funcionamiento del comité técnico, que es una facultad del comisario público, que no se tenía por qué no se había nombrado por el contralor municipal, el día 19 (diecinueve) de febrero del 2019 solicitamos junto a la regidora Concepción, pedimos el acuerdo y audio de la junta de gobierno del Organismo operador del agua, donde se aprobó una solicitud que se había hecho por el director de OOMAPAS para acceder a los recursos del fideicomiso del parque industrial, con el objeto de acceder una cantidad de dinero de manera urgente para comprar una bomba sumergible con recursos del fideicomiso, ¿ a qué viene esto? A que la falta de nombramiento oportuno del comisario evito la vigilancia y un óptimo proceso de la ubicación de estos recursos, resultado que hasta el día de hoy el comité técnico no cuente con información que soporte esa salida de dinero respaldando esta compra con una simple nota sin folio en dólares y con IVA, de una empresa denominada "tres s services" de esta acción debieron estar muy atentos, el comisario público que por falta de nombramiento, pues que recaía en este caso precisamente del contralor municipal, con fecha de 21 (veintiuno) de enero del 2019, solicite al tesorero municipal información acerca de cómo y cuánto ingresan a la cuenta que tiene el Ayuntamiento que provienen del fiduciario y si se emite factura temprana que resalada esta transacción, cabe mencionar que el contralor tiene la responsabilidad de fijar y comprobar registro de sistema y contabilidad, destino y adquisiciones de las dependencias y entidades paramunicipales, esto con sustento en el artículo, de la Ley de administración municipal de este activo con fecha 27 (veintisiete) de enero del 2019, los regidores, Concepción Larios Ríos, Ramses Urquidez Barredes, Guillermo Enrique Cruz Davison y el suscrito, solicitamos que se hiciera una notificación al inquilino en ese entonces del parque industrial, porque era eminente el vencimiento del contrato de arrendamiento, para que una vez entregado este bien inmueble, si lo recibiera el fiduciario, subrayo que hasta la fecha de ese de ese documento no se había convocado a reunión ordinaria, en un tema de sumo interés como los destinos de entrega recepción, finalización del contrato y

evaluación de diferentes esquemas una vez concluido el referido contrato, de este caso también tuvo conocimiento el contralor municipal quien debió verificar el oportuno cumplimiento de las decisiones legales y administrativas, que también son responsabilidad del comisario público, con esto apegarse estrictamente lo que dice el artículo 94 de la ley de gobierno y administración municipal, a que en cuanto a que el Órgano de Control y Evaluación tiene la finalidad de controlar la legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad y eficiencia en el servicio público, con fecha 13 (trece) de marzo del 2019, solicite copia certificada del acta de sesión y audio de Cabildo, de la sesión extraordinaria con fecha 8 (ocho) de marzo del 2019, con la estricta finalidad de saber si la decisión de administración directa aprobada, se encontraba en las disposiciones legales y administrativas en que se sujeta el fideicomiso operador del parque industrial, de igual manera, el contralor municipal no verifico la legalidad de esta decisión tan importante para la ciudad y de nueva cuenta nos falla a este cuerpo colegiado, y a su comunidad en brindar legalidad y transparencia del patrimonio de los Nogalences, esto con apoyo en el artículo 96, fracción III de la ley de gobierno y administración municipal, con fecha al 11 de abril del 2019, solicite se convocara a sesión del comité para buscar la solución al conflicto legal que se originó por decisiones y malas interpretaciones de los supuestos legales, que nos lleva esto de nueva cuenta al análisis y cuestionamiento y efectividad del cargo que ostenta el Licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez como contralor municipal y por supuesto que dio también una responsabilidad al comisario público que todavía en ese momento no había nombrado el contralor municipal, la ineficiencia en apegarse y verificar el cumplimiento de los artículos 94, 96 fracción III, V, VI, VII y VIII de la ley en cita, así mismo, informo a este cuerpo de regidores que continúe haciendo peticiones en este mismo tenor con fecha 25 (veinticinco) de abril, 13 (trece), 29(veintinueve) de mayo, 18 (dieciocho) de junio, 3 (tres), (nueve) de julio, 4(cuatro), 6 (seis) y 18 (dieciocho) de Septiembre del año en curso unas dirigidas al presidente municipal, tesorero y secretario del Ayuntamiento, todas estas quiero subrayar que fueron con copias al contralor municipal para que este diera curso a las solicitudes al comisario público que tiene bajo su responsabilidad el control y vigilancia del sistema operativo y financiero del fideicomiso, en conclusión, el trabajo y desempeño del Licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez, ha permitido y generado controversias y especulaciones al interior de este cuerpo colegiado y hacia el exterior como son los ciudadanos comunes que tiene el derecho también de acceder a la información pública, así mismo la carecía y suministro de la información es evidente en, que en el portal de transparencia de Nogales, no se atiende ninguna información conducente o relativa a lo que aquí estoy señalando, en este caso al FOPIN, el retraso del nombramiento de comisario, del fideicomiso operador del parque industrial impidió la vigilancia y control y evaluación de la situación operativa y financiera del fideicomiso que tampoco se encuentra en el portal de

transparencia, se causó un daño patrimonial, derivado de la forma de control, vigilancia y evaluación que está sujeto, el contralor municipal, y el Presidente el nombramiento que realizó el comisario público en cuanto a las decisiones, que se tomaron y que se debió de verificar y comprobar, por este motivo sustento que mi petición de remoción del Licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez es procedente, válida y apropiada para el buen funcionamiento de este gobierno municipal que debe acatar en todo momento la ley de transparencia y acceso a la información del Estado, esto está establecido en su artículo primero así mismo, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones que marcan los artículos 94, 96 fracción II, III, IV, V, VI, VII, VIII, de la ley de gobierno y administración municipal, así como el artículo 46, fracción I, II, III y artículo 47, 48 y 49 del reglamento interno del fideicomiso operador del parque industrial de Nogales, en esta tesitura compañeros y en base a sus atribuciones en este caso del contralor ha omitido brindar información que es de interés público y que deben mantener actualizada a disposición del público en ya sea en forma impresa, en sitios de internet o por cualquier otro medio de fácil acceso para el público, además de incumplir con sus atribuciones dentro de la ley de gobierno y administración municipal, que rigen un funcionamiento en cuanto al funcionamiento, en cuanto imparcialidad, eficacia, legalidad, certeza, máxima publicidad e invisibilidad, ustedes compañeros de este honorable cuerpo de CABILDO, en su mayoría son emanados de esta cuarta transformación, que son la más certera transparencia y sirven para corregir omisiones que tenga el gobierno, cuando existe transparencia y rendición de cuentas, empieza a verse buenos resultados porque la gente expresa su confianza en las encuestas de opinión, en la confianza de los consumidores y en la recaudación, por lo anterior en base a los documentos debidamente sustentados pongo a su consideración compañeros de manera muy respetuosa, la remoción del cargo de contraloría municipal al Licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante.

El C. Regidor Propietario Lic. Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Buenas tardes, este, en relación a, a la intervención de, del compañero regidor David, habría que, tomar en cuenta que está impedido de momento, pedir la remoción del, del contralor entendemos que lo quiere hacer, puesto que en esta administración se llevan 18 (dieciocho) denuncias interpuestas comparadas con las 6 (seis) de la administración anterior y que algunas de ellas forma parte él, por lo tanto en términos del 72 (setenta y dos) del reglamento, de, se menciona

que si al final de votar y discutir los munícipes que tuvieran interés personal en el asunto a discusión, en este caso le aplica puesto que, ya que él en cuestión publica, hasta la prensa donde, que hay una denuncia de contraloría, para efectos de cuestiones políticas, haciendo uso de recursos, entregando material, este, de publicidad por parte de su partido, entonces, ehh, entendemos que quiera quitarlo para efectos de buscar la manera de quitarse esa denuncia y la investigación que existe en su contra, que también es aplicable el artículo 63 (sesenta y tres), fracción XVIII de la ley de responsabilidades, que me voy a permitir leer, para el conocimiento del compañero, donde menciona todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones. Para salvaguardar la legalidad, la honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño de su cargo, entrego comisión y cumplimiento dará lugar a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción que se incurra sin perjuicio de sus derechos laborales como son las normas específicas y el respeto rijan en el servicio, fracción XVIII, excusarse de intervenir en la tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, aquí detectamos Conflicto de interés por parte de él, y obvio en este caso mucho interés en remover al contralor para evitar seguir siendo investigado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si me gustaría, aquí se encuentra presente, el Licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez, si me gustaría autorizarle el uso de la voz, para que también nos cuente, y nos cuente su parte, pues no se vale que no más de una sola parte se escuche aquí, este, la razón por la cual lo quieren dar de baja así es que, los que estén de acuerdo en otorgarle el uso de la voz, para que nos conteste las preguntas necesarias nos de contestación a lo que lo están acusando, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor uno en contra, otorgar el uso de la voz al Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes: Nada más que yo tenía el uso de la voz.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si, adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes manifiesta: Si en relación a lo que dice el compañero Atanacio Cervantes, me parece desaseo político que he tenido que ha tenido durante el ejercicio de gobierno municipal en alegar cosas que, pues que no tiene sustento, en ningún momento nosotros tenemos, tenemos una notificación oficial de alguna denuncia en contraloría ni por, por algún tipo de, de tribunal, entonces por lo tanto compañero yo creo que tendría que sujetar y no estar señalando cosas que de manera oficial no se tiene en este momento, yo creo que, que deja mucho que desear tu comportamiento en este sentido, cuando exista un tema a lo tu mencionas seguramente lo vamos a ver de manera puntual, lo vamos, a, a, a entrar al punto que, como te digo no tenemos ninguna notificación, y yo creo que lo que tú estás haciendo aquí es puro especular, ehh, deste, lo estás haciendo de manera visceral en términos de que no existe, por lo menos oficialmente que yo tenga, algo de que se me haya notificado, eeh, Presidente, y no más decirte en que está sustentando, está presentado un manual de organización por parte del Titular Órgano de Control y Evaluación, en la que dice que los manuales de organización y procedimientos que deberán sujetarse las dependencias y entidades municipales, esto compañeros un año, quince días después de que ya tenemos en esta administración municipal, esto nos conlleva a que no sea cumplido cabalmente con lo que yo establezco, en otro punto del orden del día Presidente, el orden del día establecía la remoción del titular del Órgano de Control Y Evaluación, no estamos en la modalidad de eso juicios del Sistema de Justicia que se acaban de aprobar recientemente, pero si el CABILDO así lo establece, pues yo creo que ya lo aprobó, yo estoy totalmente de acuerdo, yo lo estoy fundamentado con hecho y de derecho, y te pido regidor que si estás hablando de denuncias en contra de un servidor, primero que me las hagan oficiales y con todo gusto lo voy atender, porque tu si tienes denuncias, en el sistema estatal de corrupción debidamente recibidas, y en algunas otras estancias y eso si lo podemos probar, entonces por lo tanto Presidente, yo le pido respeto, ehh, ehh Licenciado Atanacio así como nosotros lo hemos tenido durante todo el ejercicio de esta administración municipal.

Haciendo uso de la voz el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expone: Pedirles Regidores, que se Aboquen tema, temas personales, o temas que quieran subir, otro día con mucho día los subiremos, temas específicos nada más.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si, adelante Luis Oscar.

El C. Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Contralor Municipal, responde: Si buenas tarde, bueno retomando lo que comenta el regidor David aquí, ehh, lo primero que me llama la atención es lo siguiente, el nombrar comisarios públicos en la paramunicipales es una facultad del Órgano de Control, no es una obligación, para poder entender esto tenemos que entender que es una facultad y una obligación legal, en la segunda es algo que tenemos que hacer y lo primero es solamente una facultad, ahora bien ehh, llama más un poco la atención que tengo entendido que ya el regidor ya lo ha sido en otras administraciones, y resulta y resalta que, que en otras administraciones no se habían nombrado comisarios, y no hay antecedente alguno, de que alguien haya ocupado esa, ese factor tan importante, por así decirlo, ahora, la transparencia ehh, le quiero comentar al regidor que no está bien fundamentado, le voy a decir por qué, la obligaciones de transparencia, no nos obliga a tener información del FOPIN en las plataformas, ehh, esto por disposición legal y por el Istai ha revisado las paginas, no sé si tengas acceso a la calificación que nos han dado, y no sé si tengas conocimiento que nosotros recibimos las plataformas y nos decía eso, no sé si tengas conocimiento de los porcentajes de la plataformas cómo las recibimos y cómo nos encontramos ahorita, hablas también en el sentido de que si hay una afectación, pues no, ehh, resulta que lo hemos demostrado en un juicio como buen abogado que eres lo debes de saber, ehh, la cuestión ahí en el Órgano de Control como dependencia de tener o no nombrado a los comisarios, nosotros realizamos auditorías a la fecha llevamos 20 a diversas dependencias, ehh, ¿para qué es esto? Para prevenir, para prevenir cualquier acto y que nos disminuyan las observaciones que son lo que realmente nos preocupa, entre otras cosas, hablabas también de un fallo por nombrar no a tal, como te digo hay una diferencia entre facultad y otra en obligación, no sé en ningún momento se obstaculiza, ehh, o se retrasa la revisión, simplemente hay tiempos hay un plan municipal de desarrollo en el cual supongo ya lo conoces, y ahí están establecidos los puntos de cuando el órgano de control se realiza tan auditoria la auditoria, hablas de solicitudes donde me marcas copia a mí, creo que en diversas ocasiones has sido muy puntual en cuestionar, en criticar, en exigir que se te dé respuesta del oficio, ya ha habido respuesta a los oficios y en

la siguiente sesión se te puso del conocimiento a lo dijiste que no se te había notificado, yo aquí lo tengo de recibido, en algunos viene mal fundamentado en la cual tú me haces las solicitudes mejor tu gente que no te lo ha notificado, yo aquí los tengo recibidos, por lo tanto no es posible acceder a, a ese tipo de solicitudes que están mal, aquí los tengo por si mal no lo recuerdas, entonces, en el mismo se le hace ver por qué, o se anularon, los que a mí me haz dirigido se han contestado, los que se han dirigido a las demás autoridades bueno, eso es con copia solamente para mí, incluso se queda la copia, y se sella otra copia de recibido de la solicitud para que efecto, ehh, no?, supongo yo que son de conocimiento únicamente, es tanto.

El C. Presidente Municipal Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expresa: Buenas tardes, en lo que a mí respecta y siendo participe en varias ocasiones de los oficios emitidos de las solicitudes emitidas al Contralor, junto con mis compañeros, y en este momento, ehh, participar en estas situaciones que en lo que a mí respecta son importantes, de entrada y dentro de la facultades y obligaciones como regidora que emana el artículo 67, fracción IV, V, VI y VII, ehh, yo expongo que, y como se lo he solicitado en, en reuniones anteriores y por convicción propia, a solicitud de una explicación y a base de las denuncias hechas por este organismo pasado, y la carpeta desplegada del proceso entrega recepción, sin resultados, somos gobierno ante el presidente municipal, pero ante funcionarios somos oposición, por lo que este informe solo lo expuso ante los regidores de su coalición, y enviando al área de regidores y medios de comunicación a exponer lo solicitado, y seguimos esperando, si quiere fecha y horario de lo que comento, los tengo en existencia. Por otro lado, el contralor municipal ha tenido fallas en realizar auditoria externas, auditorias gubernamentales y no comunicarse los resultados en el portal de acceso a la información como está obligado hacerlo, si, tiene 20 auditorías de diversos tipos que se practicaron a las dependencias administración pública municipal, la cuales se mencionan y se encuentran dentro del contenido del primer informe de gobierno que en su oportunidad fue entregado a este cuerpo colegiado, en la sesión respectiva para su aprobación, pagina 12, y que fue rendido a los ciudadanos de Nogales el 16 de septiembre del año en curso, esto con acuerdo, en el artículo 81, fracción X de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sonora, me permito transcribirla de manera textual. Con fundamento legal sección dos.- de las obligaciones de transparencia en los objetos obligados, los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado

que se realice según corresponda, por la Contraloría del Estado, las contralorías internas, por el Órgano Interno de Control y evaluación Gubernamental de cada municipio, el órgano fiscalizador del congreso y los auditores externos, incluyendo, en su caso, las aclaraciones que correspondan, caso concreto. Se han hecho solicitudes al contralor que ha omitido o no ha atendido a pesar de la problemática que se ha tenido con ese tema durante toda esta administración municipal. La facultad del contralor de hacerla legal, para principios de legalidad, honradez y lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público, que establece el artículo 94 de la ley de gobierno y administración municipal, en sus fracciones I, planear, organizar y coordinar el sistema municipal; VI, Realizar auditorías a las dependencias y a las paramunicipales; VII, Designar a los auditores externos en las entidades paramunicipales, para designar a los comisarios públicos, en este sentido no existe en el portal de transparencia, trasgrediendo el artículo 70 de la ley transparencia del Estado de Sonora, por el sujeto obligado que es el contralor, no existe información pública de la auditoria externa y la resolución del comité de transparencia, informe del resultado mensual de la auditoria del ejercicio presupuestal, que ya sé que se dio a conocer en el primer informe de la existencia de 20 auditorías, en donde no se especifica en donde se practicaron y sus resultados, pago de proveedores y contratistas, los estados financieros, contratación de servicios profesionales por honorarios, gasto de presentación y viáticos, indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, entre otros, no existe información que debe ser pública y obligatoria por ley, es cuánto.

El C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante, Luis Oscar.

El C. Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Contralor Municipal, responde: Si regidora, buenas tardes, ehh, la omisión que dice usted que existe, no es tal, ehh, de hecho de enero a la fecha apenas es una obligación que nos acaban de poner el Istai, no es una obligación anterior, desde entonces está que en el artículo 73 bis que usted comenta, ehh, usted habla de que no he atendido solicitudes, bueno sin embargo le voy hacer mención y recordatorio en el sentido de que hubo una reunión con todos y cada uno de ustedes, donde se habló del tema usted se levantó y se fue, estaba ocupada algo así manifestó, en esa reunión todos los temas que usted tenía interés y preocupación se trataron ahí, hablan de las auditorías, permítame indicarle las auditorias tienen un procedimiento al igual que el Isaf, en ese procedimiento se realiza la auditoria dependiendo del auditado, pues es lo que tarda en hacerse no tenemos personal como quisiéramos eso si es un hecho, es una realidad hablamos de que posterior a

la realización de la auditoria sigue la solventación, son términos y posterior a ellos si no se solventan se otorga la línea de investigación, ojo, si no están concluidas no son públicas, hasta en tanto no se encuentre ya, ehh, concluidas y finiquitadas, ehh solicitudes diversas en realidad no se a cuál se refiera, ojala pudiera hacerme una observación ahí de cuáles son, con mucho gusto la revisamos, gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien estaba el regidor Sergio, adelante.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expone: Únicamente, señor Contralor, veo que viene preparado con las respuestas en base a la inquietudes que, bueno que yo le expuse en lo personal, pero como lo he mencionado en algunas ocasiones a mí me interesaría mucho que tuviera, usted la amabilidad, de estar en constante comunicación con nosotros, puesto que es una dependencia su postura muy valiosa y muy importante como para que como regidores en la comisión que nos compete tememos que estar informados y enterados de lo, de lo que sucede, no para comunicarlo, ni para hacerlo externo, si no para que estemos trabajando de la mano, en otro sentido hay otras situaciones que, que omito, pero que se llegan a dar estas situaciones de, de vinculación, de coordinación y de trabajo en equipo, claro que evitaríamos estas situaciones.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Regidor Sergio, adelante.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Si, buenas tardes a todos los invitados y a este honorable Cabildo, sin duda estamos ante un asunto inusitado, ehh, de que las administraciones pasadas, jamás se había visto esto, ¿verdad?, y, y esta solicitud la hacemos no con la intención de poner tropiezos, obstaculizar el funcionamiento al Gobierno Municipal, simplemente estamos, ehh, poniendo sobre la mesa las irregularidades que se han venido presentando, y que nos hemos dado cuenta nosotros pues, señor Alcalde, ehh, esto es para que, captar, su, su, no esa la, la intención, si entonces, deste, nada más queremos aportar, ehh, aportar, trabajar con usted, entonces esta petición que estamos haciendo yo tengo el fundamento, si? por ejemplo aquí señor contralor, dice que la licitación pública, la licitación, pública del contrato que se origina por la estructuración, por la reestructuración de la deuda pública del municipio de

Nogales, propuesta presentada por tesorería municipal que en su oportunidad fue aprobada por este honorable Cabildo, ehh, esto previsto en el artículo 81, fracción XXVI inciso 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sonora, es importante señalar que el objetivo de la ley, ehh, es que toda información debe de garantizarse de manera oportuna, verificada, comprensible, actualizada y completa, tal como lo exige el artículo, el versículo segundo fracción séptima de esta misma ley, en años de la transparencia y rendición de cuentas de cuentas que deben ser en su calidad de sujeto obligado tal como lo establece el artículo 22, fracción IV y 81 de esta misma ley, si? Que a la letra dice: Artículo 81, los sujetos obligados deberán de poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos portales y sitios de internet de conformidad con lo impuesto en sesión Cabildo y de acuerdo con su facultades, atribuciones, funciones u objetos, ósea, según corresponda, la conformación de los temas, documentos y políticas que establece el artículo 70 de la ley general, así como también la siguiente información adicionada, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos las licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida, los requisitos que debe de tener esto son: La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; Los nombres de los participantes o invitados; El nombre del ganador y las razones que lo justifican; El Área solicitante y la responsable de su ejecución; El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos; Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, los estudios de impacto urbano y ambiental, según la supervisión; La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador según corresponda, el Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; El convenio de terminación; El finiquito; De las Adjudicaciones Directas; La propuesta enviada por el participante; Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; ect. ect., en este sentido Contralor, en la sección tercera de los sujetos obligados como usted en este caso, el artículo 22 dice: Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obren en su poder quien reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal. A saber: como en este caso los Ayuntamientos y sus dependencias, así como las entidades y órganos de la administración pública municipal centralizada y descentralizada los, ehh, ehh, de las obligaciones y transparencia de los sujetos

obligados, en el artículo 81 dice: Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos portales y sitios de internet, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, en relación a esto señor Contralor, esta licitación, reestructuración de la deuda fue aprobado por Cabildo, y una vez que ya hubieras ganado la misma, nos interesa saber quién gano esta licitación, cuales son las obligaciones que adquirimos, que intereses vamos a ganar en esta reestructuración, que entidad crediticia gano la licitación, cual es el monto total de la reestructuración y su plazo, todo esto se iba a informar primero al Cabildo, antes de enviarlo, a la, al, al Congreso del Estado, entonces el portal de transparencia al que está obligado a informar, señores del Cabildo, pues considero yo que si bien es cierto que vamos a causar problemas con esta comisión, pero se ha mostrado mucha opacidad y mucha, ehh, ehh, irresponsabilidad por parte del contralor y es por eso que, que obligado por las circunstancias tuvimos que enviar esta solicitud, y afronte las consecuencias y estamos a sus órdenes señor Presidente, y, y para trabajar de la mejor manera, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Gracias regidor, ehh, está el regidor Marco, Marco no más si le da oportunidad de contestarle al regidor.

El C. Lic. Luis Oscar Ruiz Benites, Contralor Municipal, responde: ehh, buenas tardes Regidor, coincido con usted, somos, soy un sujeto obligado igual que usted, usted también es, es parte de esto y todos los que recibimos recursos públicos somos sujetos obligados, nada más que un pequeño detalle, nosotros somos unidad que recaba la información y le da el trámite, no somos la unidad generadora, en cada dependencia, esto es, cada dirección cada titular, es cada director es el sujeto obligado a transparentar y a, ehh, a ingresar la información a los portales de cada uno de nosotros, no soy propiamente yo, creo que hay una pequeña o grande confusión ahí en lo que comenta, ahora en lo que respecta del tema, del cual está hablando, como bien dice usted, que lo aprobó Cabildo, tengo entendido que aquí el tesorero, les informo oportunamente todos y cada uno de los puntos que usted comenta, no está tanto que se haga insisto una relación en ese sentido, si no el área solicitante, que no somos nosotros, ehh, hay lineamientos generales, los cuales, ehh, creo que los tienen a la mano, son elementos generales emitidos, por la autoridad, ehh, federal respecto a las cuestiones de transparencia, en son lineamientos que podemos encontrar varios puntos que, los cuales nos dictan el procedimiento a seguir, le

quiero hacer especial énfasis, ehh, que no hay opacidad, digo no sé qué problemas este revisando, pero si revisamos incluso la página de transparencia actualmente se modificó, y se hizo más sociable, más amigable para el ciudadano y cumplir con requerimientos más de, del propio Istai que se nos impone a nosotros como ayuntamiento, vuelvo a repetir porque veo que el tema está un tanto centrado a las cuestiones de transparencia, bueno, cabe señalar aquí, insisto nosotros recibimos las paginas en un 76% y ahorita las tenemos al 100%, lo cual ustedes con una solicitud de acceso lo podrán valorar en el momento que ustedes lo consideren oportuno, gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien adelante regidor Marco.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, expresa: Buenas tardes, buenas tardes compañeros, es preocupante, permítanme hacer un cuestionamiento si son tan amables, todo honorable cuerpo colegiado de Cabildo. Es preocupante que sin ninguna prueba se solicite la remoción del titular del Órgano de Control, y me preocupa ya que con los datos que se cuenta, se contraponen mucho, a menos que el año que lleva esta administración se han interpuesto un total de 18 denuncias penales ante la fiscalía de anticorrupción, esto no es cosa menor ya que si hacemos un comparativo a la administración pasada, nos damos cuenta que únicamente se realizaron 6 denuncias penales en los tres años de su gobierno, por otra parte, un órgano de control no solamente es para sancionar, sino también para prevenir, ante lo cual ha dicho órgano de control se han realizado ya 20 auditorías a las dependencias, reuniendo con ello las observaciones que puede en su momento realizar el Isaf, no podemos ni siquiera pensar, que un Órgano de Control afecte la economía, ósea, es por ello que resalta y causa tan necia esta solicitud que con todos los datos que aquí vertidos contrasta con lo que se trata de hacer creer, o bien habría que preguntarnos cuál es el trasfondo real de la misma, es cuanto señor Presidente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidor Víctor.

El C. regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández, expone: buenas tardes, fuimos unas de las primeras personas que empezamos a ver el tema en su momento sobre de la remoción del contralor, sin embargo hicimos, pasamos

la información y tuvimos la reunión con el Contralor donde teníamos nosotros una información errónea, porque pensábamos que no tenía el trabajo hecho de lo que llevamos de administración, y como comenta Marco para nuestra sorpresa que tenga más denuncias interpuesta que la administración pasada de los tres años, en ese momento que él nos da la información tenía 14 denuncias interpuestas, ahorita, deste, nos comenta aquí que hay 18 denuncias interpuestas, y 20 auditorías que ha hecho a diferentes áreas de Gobierno Municipal, estaremos atentos a la resolución, creo que también Alcalde estos puntos pues ya están discutidos con los compañeros regidores, que hicieron la petición aquí, creo que el punto ya está agotado, le pediría también que ya se ponga a votación.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento informa. Sigue la Regidora Edna, adelante.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto García, expresa: Buenas tardes honorable cuerpo de regidores, no puedo ser omisa yo a lo que está pasando, no traigo lecturas pero, ni puedo ser omisa si yo luche mucho para esta transformación y ver que no hay transparencia, entonces no puedo ser parte de esto, ehh, sabemos que en la página de transparencia del Isai, no hay información, no es cierto, no hay información suficiente el pueblo nos, nos pide, nos suplica que subamos esa información y creo que yo también como dijo el contralor, somos sujetos obligados, también nosotros tenemos una obligación de dar resultados, entonces he debo decirle al pueblo, que le voy a decir yo soy parte de esta transformación, ehh, sé que no hay suficiente información en la página de transparencia, se también que el Istai ya reporto que se ha incumplido en 12 peticiones, eso es lo que ha dicho el Istai no estoy inventando yo es algo nuevo, entonces yo si siendo parte de esta transformación no estoy de acuerdo, y si quisiera que hubiera transparencia con toda la ciudadanía estuviera conforme, porque, por que votaron por nosotros, votaron por personas que íbamos a estar pendientes de su dinero, de su hacienda pública, entonces esto es cuanto lo que tengo que decir.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Nada más le damos el uso de la voz a Luis Oscar Regidora, para que pueda contestar.

El C. Lic. Luis Oscar Ruiz Benites, contralor municipal, responde: ehh, buenas tardes regidora, no sé exactamente a que te refieras a que no hay transparencia,

estamos hablando específicamente de las paginas, ehh, por lo que veo son lo que revisan ustedes, ehh, hay una cuestión la información, ahí, ahí plasmada es la información que estamos obligados por ley a subir, esa es la información que ahí se encuentra, si revisamos el día de hoy la página de transparencia y nos vamos a ver la página anterior y la nueva, y un link perdón que nos va a remitir a la nueva, se está pasando toda la información que como les digo la página nueva, es más amigable, es más accesible, ehh, al día de hoy tenemos un aproximado de 600 solicitudes de transparencia, de las cuales es un mínimo las que se han ido al recurso de revisión, insisto, la solicitudes varían dependiendo del sujetos obligado, los sujetos obligados son cada uno de nosotros de las dependencias, más bien, entonces ellos son los encargados de remitir la información solicitud, incluso la información nosotros las correteamos, correteamos a los servidores públicos para tener al 100 % esas páginas, me llama mucho la atención ese punto porque, porque estoy 100 % seguro que esas páginas están completas, con lo que la ley Federal y la ley Estatal nos requiere, gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante Regidor David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, comenta: Si, nada más para retomar lo que decían los compañeros, si me queda muy preciso que son 20 auditorías y lo dice el contralor municipal que lleva un procedimiento, una etapa para hacerlas públicas, entonces son auditoria provisionales creo ver, que es a lo que te refieras, también te voy a decir una cosa contralor, ehh, por ejemplo el artículo 13 en la fracción XV, y 81 y artículo 81, fracción XV de la ley de transparencia y acceso a la información, ehh, estas, se está obligado, a, a poner en el portal de transparencia los indicadores de que sea numérica o grafica que esta nos permite evaluar la eficiencia en el uso de los recursos en las diferentes etapas de proyectos y programas, así como de los planes Gubernamentales que en esta caso seria del Gobierno Municipal 2018-2021, en el portal de transparencia no existen, en cuanto a la licitación pública y el contrato que se origina por la cuenta pública del municipio de Nogales, hemos tenido la información de que ya se firmó esta, restructuración y que también el honorable congreso del Estado, pero esta licitación también debe de ser puesta a disposición del público en base en el portal de transparencia, esto está previsto en el artículo 81 fracción XXVI, inciso a, 1,2,3,4,5,6,7 de la ley de transparencia y acceso a la información, otra cosa también, la cuestión del informe de finanzas del fideicomiso operador del parque industrial, también es una obligación del sujeto obligado que debe estar dentro del portal de transparencia y eso lo

estipula el artículo 81 fracción XIII de la referida ley transparencia y acceso a la información, en la cuestión de los recursos presupuestales y montos derivados de las operaciones fiduciarias, que ha recibido el fideicomiso operador del parque industrial, también esto es una obligación que estén en el portal de transparencia, está previsto en los artículos 25, 26, de la ley de transparencia y acceso a la información, en este sentido te quiero decir, ehh, contralor y lo digo con mucho respeto Presidente municipal, porque aquí no venimos a poner absolutamente obstáculos, venimos a transitar como bien lo dijo la compañera la regidora Edna Elinora Soto, nosotros estamos comprometidos con los Nogaleses en tener un gobierno eficaz, apegado a la transparencia y a la rendición de cuentas, aquí lo que nosotros estamos evaluando es el resultado del ejercicio mismo que el contralor municipal, y en su caso en lo particular pues yo creo que no ha cumplido con las expectativas tanto del gobierno municipal, como de la opinión pública, y de los Nogalenses, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, replica: Si ya para terminar únicamente señor Presidente, le quiero pedir, que como dijo al principio somos gobierno, que instruya a sus, a, a los funcionarios que nos vean como oposición y nos tengan al tanto de toda la información reconozco como acaba de decir el compañero Marco, Atanasio, en cuanto a la información del avance de las denuncias pero para nosotros como oposición es desconocimiento total, entonces creo que esa inquietud nos ha orillado a realizar el ejercicio del contralor, porque nos ha orillado hasta cierto punto actuar de esta manera, estamos como lo hemos dicho para apoyarnos, para apoyar y es con fundamento no son ocurrencias, ni por hablar delante de un Cabildo, no más por hablar como me lo han mencionado otras veces, gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien Regidora, ehh, somos gobierno es cierto, ehh, lo reconozco, desde que ganamos y, y se los dije y me senté con ustedes a platicar de, de que vayamos viendo cómo vamos a construyendo juntos, ya escuchando ambos lados de, de la moneda, este, lo que dicen los regidores que firmaron aquí el, el documento y, y lo que dice el contralor, yo creo que está muy claro que la información está en el portal de transparencia de que si necesitan información que se acerquen con él, y que el pregunten y que se las de, y pues está muy claro que la información esta, todos sabemos, este, de que se trata, yo creo que también que

ha sido falta de acercamiento en cuanto a su persona, a lo mejor los ha atendido, a lo mejor no, ustedes dicen que no, él dice que sí, sabemos que la información está en el portal, este, con acceso a todo el público, a toda la ciudadanía, yo creo que el tema de transparencia es algo en lo que hemos estado trabajando, es algo primordial aquí en el gobierno de nosotros, este, si hubiera una omisión de información en ese tema pues yo creo que también yo sería el primero en abordar, ir viendo como solucionamos el tema, no? este, yo la verdad veo a un contralor municipal a Luis Oscar Benítez, y ya se lo he dicho, que ha hecho un muy bien trabajo, este, yo se lo reconozco públicamente aquí en la sesión de Cabildo y, y la verdad no coincido con lo que están, este, mencionando ustedes, es mi opinión muy personal, así como pues escuchamos las opiniones de ustedes, yo creo que si hay el acercamiento con él, este, con mucho gusto les entrega la información y si tienen algún problema se pueden acercar a mi oficina también yo les averiguo con mucho gusto, así es que, pues pasamos yo creo que se vio bastante este, este tema yo creo que ya podemos pasar a votar este punto 5, quienes estén de acuerdo en aprobar esta solicitud, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- interviene el C. Regidor David Jiménez: en aprobar que?.- continua el C. Presidente Municipal: los que quieran y están a favor de la propuesta del punto cinco.- replica el C. Regidor David Jiménez: de aprobar la remoción?.- interviene el C. Secretario del Ayuntamiento: en aprobar la remoción?.- manifestando el C. Presidente Municipal: los que estén de acuerdo en aprobar esta solicitud, favor de levantar la mano en señal de aprobación, les voy a leer otra vez el punto, el punto 5) del orden del día, escrito que presentan los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, Concepción Larios Ríos, Sergio Estrada Escalante, Luis Héctor Mendoza Madero y Guillermo Enrique Cruz Davison, mediante el cual solicitan la remoción del cargo Conferido al Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, quienes estén de acuerdo en aprobar esta solicitud favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por minoría no pasa.- interviene el C. Regidor David Jiménez pregunta: Secretario, cuanto votaron a favor?.- responde el C. Presidente Municipal: fueron cinco votos a favor.- replica el C. Secretario del Ayuntamiento: fueron cinco votos.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- NO se aprueba por Cinco votos a favor Quince en contra, la solicitud que presentan los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, Concepción Larios Ríos, Sergio Estrada Escalante, Luis Héctor Mendoza Madero y Guillermo Enrique Cruz Davison, de Remoción del cargo conferido al

Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, en su calidad de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto seis del orden del día: Escritos que presenta el C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, solicitando autorización del Pleno del Ayuntamiento de los siguientes puntos: A) Acuerdo que aprueba el informe sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes correspondiente al periodo comprendido del 1º de Enero al 15 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Nogales, Sonora; B) Acuerdo que aprueba la autorización de Ampliaciones Liquidas y Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al periodo comprendido del 1º de Abril al 15 de Septiembre de 2019 de Municipio de Nogales, Sonora; C) Ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos 2019; D) Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes, Ejercicio Fiscal 2019; Y E) Ficha Técnica de ambos puntos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si están de acuerdo en autorizarle el uso de la voz al tesorero que se encuentra aquí presente, por si existe alguna pregunta respecto a estos puntos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, pasamos al inciso A), Acuerdo que aprueba el informe sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes correspondiente al periodo comprendido del 1º de Enero al 15 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Nogales, Sonora, no sé si tengan alguna pregunta en relación al inciso a), adelante Tesorero.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, explica: Muy buenas tardes a todos, esta es una obligación de Tesorería de presentar cada

cierto tiempo el ajuste al presupuesto, tanto de ingresos como egresos, en este caso, eh, quiero empezar con la información de los ingresos extraordinarios que hubo de Enero a Septiembre del 2019, lo que son ingresos excedentes de línea de disposición tuvimos un incremento, con un ingreso adicional de \$39,266,243.00, eso representa 58% adicional, eh, en lo que se refiere a convenios y fondos, con fines específicos que son básicamente participaciones y aportaciones, transferencias, transacciones, subsidios y otras ayudas, tuvimos un total de \$29,006,075.30, esto nos da un total de ingresos excedentes de \$68,272,318.65, eh, los ingresos excedentes los demos de clasificar también en los gastos que corresponden, por eso quise empezar por los ingresos extraordinarios, es la base para la distribución del egreso, entonces, eh, de estos 68 millones adelante vamos a encontrar eh, en que concepto, eh, se van a aplicar, eh, tenemos dos conceptos, uno que le llamamos ampliaciones liquidadas y otro transferencias compensadas, eh, las ampliaciones liquidadas son los ingresos excedentes en que conceptos se van a aplicar y las compensaciones son, que solicita una alguna dirección compensar de algún concepto a otro concepto, ya tenemos ahorita la fecha de todas las solicitudes de todas las direcciones, donde nos hicieron la petición correspondiente para hacer el ajuste, eh, este es el presupuesto original autorizado, el presupuesto de egresos 2019, el total de los egresos era de \$946,212,987.00 esto es nada más como referencia inicial, eh, como, le voy hacer un pequeño resumen de lo que ya se había aprobado en otros, eh, presupuestos no más para darle la secuencia, en el primer trimestre del 2019, se, se aprobó, transferencias, subsidios y otras ayudas por \$1,217,019.00 pesos, eso se agrega al presupuesto autorizado, y nos da, eh, bueno esta es la descripción de lo que se hizo en el primer trimestre que son, las, los, cada concepto donde se aumentó y donde se disminuyó, fueron \$6,839,344.00 y el nuevo presupuesto quedó, \$947,480,006.00, eh, del 01 de abril al 30 de julio, eh, fue que iniciamos ya con los \$947,480,006.00 pesos, luego, esos conceptos también fueron por compensaciones también hubo, si ven ahí también viene lo que se aumentó y lo que se disminuyó en cada uno de los capítulos que tienen ahí en pantalla, fueron \$9,417,970.90, y ese es que vamos a tomar como base para la solicitud de que se requiere aprobación, eh, las ampliaciones liquidadas del 01 de abril al 15 de septiembre del 2019 y transferencias compensadas, eh, son las, las siguientes, eh, iniciamos con el presupuesto modificado de \$947,480,006.00 y, eh, la ampliación líquida de los 68 millones que veían al principio que son los ingresos extraordinarios se está proponiendo que se invierta en estos conceptos, servicios personales \$3,002,621.00, voy hablar en miles para que sea más rápido, eh, en el capítulo 2000, eh, \$ 7,963,000.00, servicios generales, \$19,147,000.00, transferencias, subsidios y otras ayudas \$22,368,000.00, bienes muebles e inmuebles \$5,996,000.00, obras públicas \$9,175,000.00, eso nos da los 68 millones, entonces aquí viene la justificación

que estamos haciendo, el ayuntamiento recibió ingresos adicionales, excedentes y hubo excedentes por los 68 millones que les comentaba que comprende aportaciones de gobierno federal, para fortalecimiento de las Instituciones de seguridad pública, así como para combate de los incendios forestales que afecten a la región, mediante un convenio con la comisión nacional forestal, además recibimos recursos adicionales del FOPIN que fueron los \$500,000.00 dólares y los \$63,000.00 dólares, que fueron las únicas dos operaciones que fueron aprobadas, y eso también se considera un ingreso propio, ehh, ahí fueron aplicadas en proyectos de bacheo en las zonas más necesitadas de la ciudad, en cumplimiento en lo establecido en las líneas de acción, también, ehh, todas estas partidas, se están, se están, ehh, de lo que es, se distribuye para el balance presupuestario en partidas del gasto, que obedece al cumplimiento de metas establecidas en las que se destaca, tanto participación, en en diversas áreas deportivas, suficiencias para transferencias a paramunicipales, arrendamiento de maquinaria y equipo, como recuerdan se aprobó en la, el arrendamiento de equipo para los camiones recolectores, las patrullas, etcétera y le tenemos que dar suficiencia presupuestal, a eso también tenemos lo que es alumbrado público y mantenimiento de inmuebles propios, estos son los conceptos principales en los que estamos proponiendo esta modificación, ehh, aquí vemos no más por trimestre como fueron las, el desglose de la ampliación de enero a marzo, \$1,267,000.00, de abril a junio, no hubo, y de Julio a Septiembre están los \$68,272,318.00 que fueron provenientes de los ingresos extraordinarios. Ehh, de transferencias compensadas en julio a septiembre se están compensando \$43,414,453.00 esto es derivado de las peticiones de cada una de las direcciones, esto aumenta en una partida y disminuye en otra partida, ehh, y aquí ya viene por concepto lo que son servicios personales, materiales, servicios generales y estamos con un presupuesto original de \$947 y sube a la fecha en la última columna \$1'015,752,325.00, este incremento al presupuesto se deriva a que si tengo más ingresos, tengo que aplicarlos a ciertas partidas de egresos, todo ingresa tengo que clasificar en un concepto de egresos. En este, es el comparativo por dependencia, este, este aquí viene en cada descripción de cada, ehh, dirección del ayuntamiento, sindicatura, presidencia municipal, le siguen todas las direcciones con el presupuesto original, el presupuesto modificado y la variación que tenemos en cada dirección en la última columna viene porcentaje del incremento, ehh, aquí vemos que los principales, ehh, ehh, dependencias, que tienen un incremento en el presupuesto empieza con la presidencia con el 17%, tenemos dirección de seguridad pública con un 11%, dirección de comunicación social el 22% y tenemos dirección jurídica y el instituto de deporte, el instituto del deporte trae un 54% de incremento, y aquí quiero hacer mención que en el instituto del deporte la gran parte o la razón de ese incremento se deriva de bastantes rehabilitaciones e inversiones en canchas y tenemos lo que es el estadio Houffer, el estadio Houffer fue

financiado por parquímetros y también con recursos propios y eso le aumento al Instituto, cada una de las direcciones presento sus solicitudes, eh, y en esas, en esa solicitudes, eh, describe cada concepto la petición que hicieron, no? entonces hubo unos que están negativos, esos que están negativos quiere decir que le pasaron de la suficiencia presupuestal a otra dependencia disminuyeron su, su presupuesto, por ejemplo lo que es Ayuntamiento que son regidores en \$100,000.00 pesos, y dirección de desarrollo ecológico en \$200,000.00, entonces estamos, eh, aquí presentando para su consideración como quedarían los presupuestos para cada dirección, es muy difícil entrar en punto partida por partida, se les entrego un borrador del acuerdo, y ese es un resumen que creo yo que es más claro en que dependencias y en que montos son los que se están aumentando en las partidas presupuestales, eh, hicimos también en esta, en esta propuesta, ya tenemos considerado para lo que resta del año de lo que es de octubre a diciembre, ya consideramos la necesidades que van a tener esas dependencias, para no tener que estar en cada sesión haciendo modificaciones al presupuesto, entonces básicamente esta es la propuesta de la aplicación de los ingresos extraordinarios, y aparte aprovechamos para afinar cualquier cantidad que hubiera quedado sin alguna, eh, ahh, partida específica en cada uno de estos números se tiene que publicar en el boletín oficial cada vez que hacemos alguna modificación, y este representa el ajuste exacto al 15 de septiembre del 2019, eh, y pues básicamente esa es la presentación no sé si alguno tenga alguna pregunta al respecto.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Si, el tema es que Tesorero, que ha habido muchas ampliaciones y mucho incremento en todo el año, la justificante es que ha habido en este es ingresos adicionales al presupuesto por concepto de ciertas en este caso por producto, una pregunta a los que son los, los que son los que integran la comisión de hacienda, eh, es un requisito de que a veces se presenta un dictamen de en este tipo de temas, como se viene haciendo durante todo este gobierno municipal en los temas en que, pues siempre se ha hecho un dictamen por la comisión que tiene relación con la misma, no sé si alguien de la comisión de hacienda comisión si se emitió un dictamen, con la finalidad, lo dice el artículo 78 de la ley de gobierno y administración municipal, eh, que es una atribución por parte de la comisión de hacienda y se estila, y no se estila a veces es de manera por procedimiento, que se utiliza en Cabildo que se vaya a comisión primero pasa análisis y evaluación, ¿no?, Esto es una pregunta para los de la comisión de hacienda, y la otra pregunta es que tesorero, no sé si me puedes explicar en el tema de ampliaciones y reducciones, ósea se amplían el presupuesto vamos a decir a una dependencia y se reduce en otra, ¿sí? ¿Es correcto?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: ehh, te explico, ehh, son dos conceptos diferentes, unos son ampliaciones liquidas y otro son compensaciones, ampliaciones liquidas provienen de los ingresos extraordinarios, si yo tengo un ingreso extraordinario yo tengo forzosamente que aplicar un concepto de egresos, esas son las ampliaciones liquidas, no es tanto que una dependencia me diga, ehh súbeme el presupuesto sino al tener ingreso extraordinario se tiene forzosamente que distribuir en algún concepto, y las compensaciones son cuando se quita de una partida y se pone en otra de la misma dirección por decir algo Regidores tiene cantidad importante en combustibles y se está acabando apoyos, y solicitan una compensación de combustibles para apoyos sociales, esas son compensaciones, no? y ese es el mecanismo que se utiliza, y tiene que estar haciendo periódicamente por que los ingresos extraordinarios, como por ejemplo obra federal, no se tiene contemplada desde el principio, tenemos, cada vez que llega la obra, tengo que hacer un aumento. Es un ejemplo, no?.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, continua: Te comentaba esto, porque he tenido una preocupación en términos de que existen objetivos y metas dentro del plan municipal de desarrollo que ya se aprobó, hemos visto compañeros en algunas dependencias que se han acercado a las comisiones con los regidores en términos de que les falta ese presupuesto y, en múltiples ocasiones nos has comentado Tesorero que hemos tenido esos ingresos adicionales, la preocupación es en el sentido de que, por que no llegan esos recursos, ese presupuestos que ya tienen autorizado las dependencias municipales, y lo que me preocupa en lo personal es, si cada dependencia municipal o cada paramunicipal vamos a decir, va a cumplir con los objetivos y metas del plan municipal de desarrollo que tiene cada una de estas?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, primeramente en la cuestión de lo del plan municipal las dependencias que subieron más el porcentaje pues son precisamente seguridad pública, unos de los ejes es un Nogales tranquilo y seguro esa es una de las dependencias que está modificando, ehh, significativamente en el presupuesto, ehh, deporte es otra de las dependencias y es uno de los principales ejes que tenemos en el Plan Municipal, entonces en mi opinión si revisan los porcentajes el incremento de cada dirección, se está cumpliendo cabalmente con el Plan Municipal de, de desarrollo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, algún otro comentario, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera expresa: Una pregunta, no vi por ejemplo un cambio en la dirección de desarrollo social, ellos siguen usando el mismo presupuesto?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, replica: De hecho el presupuesto de desarrollo social es uno de los presupuestos más, ehh, grandes que tenemos en el ayuntamiento, y por el contrario ellos dieron \$200,000.00 pesos a otra dependencia, en alguna parte de las compensaciones, entonces no hubo incremento por ya tiene un presupuesto bastante significativo, y ahorita nada más ampliando un poquito de que si por que algunas dependencias están solicitando o por que no se les paga, como ustedes recordaran, ehh, proveniente de otras administraciones, ehh, de varias administraciones pero sobre todo de la anterior, ehh, dejaron muchas contingencias esas contingencias, son los impuestos que no se pagaron retenciones que no se pagaron, obra federal que desviaron, tenemos que hacer una provisión y esa provisión ha sido gracias a estos ingresos extraordinarios, que si no la tenemos y nos lo requieren van a dejar en quiebra financiera al municipio, entonces no necesariamente todo el dinero que entre ingresa se tiene que ejercer inmediatamente, ahorita estamos por primera vez en muchos años, estamos haciendo provisiones por ejemplo para aguinaldos si ustedes ven a la fecha, nosotros ya tenemos suficiencia para pagar aguinaldos cosa que no se daba en años anteriores, todas las retenciones las estamos pagando, estamos cumpliendo en la medida posible con, con él, compromisos con el sindicato, entonces hemos hecho muchas, ehh, correcciones, a los problemas que teníamos como decíamos anteriormente, ehh, no podemos estarnos quejando de lo que hicieron los anteriores, sino que los tenemos que resolver y precisamente por los resultados financieros, hemos podido estar resolviendo en gran medida esos, esos problemas que venían.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto García, expone: Si, ehh, si estuviera, si nos presentaran a tiempo la ley de ingresos y egresos, si nos

presentaran a tiempo el plan de desarrollo, nos podríamos evitar todas las transferencias, todas las ampliaciones, eh, ¿no?.

El C. C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal, responde: No, no, no necesariamente tendría que ser algo como muy perfecto de que desde el principio supiéramos cuáles van a ser los ingresos exactamente, nada más con los ingresos extraordinarios de obra ya no podemos, tenemos que modificar y a veces surgen imprevistos durante el año, que por ejemplo cuando se está haciendo el presupuesto inicial no sabíamos que íbamos a rentar el equipo, el que rentamos actualmente de seguridad pública y de servicios públicos, entonces nos vemos en la necesidad de ajustarlos, lo ideal sería que fueran las menos las menos posibles, y ahorita en la cuestión de, de la ley de ingresos ya empezamos a trabajar para tener la ley de ingresos a más tardar, la propuesta en noviembre para no andar el 28 de diciembre aprobando una ley de ingresos, estamos trabajando con bastante tiempo de anticipación, para que tengan ustedes tiempo de revisarlo y hacer sus observaciones.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera expone: Nada más una observación, en base al comentario que hace el compañero Jiménez, eh, y observe no sé si se dieron cuenta, que en el primer trimestre los ingresos extraordinarios es un poco menor a los 2 millones, y en el segundo trimestre los ingresos son cero, es decir, el mayor monto de ingresos extraordinarios se está reflejando en el tercero, en el tercer trimestre, si es cierto que hay dependencias que se han acercado en su momento que no contaban con los recursos que ya se tenían programados, entonces observo que en el primer trimestre hubo un monto menor a dos millones, y después nada, y en el tercer trimestre 5 si es un ingreso extraordinario, es una observación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, pregunta: Si Tesorero una pregunta, aquí tengo en ampliaciones que se recibió recurso de Estos recursos de Fueron aplicados por que estamos en una, una duda Hace dos

meses autorizamos, un convenio de arrendamiento más o menos que asciende aproximadamente 89 millones de pesos, por ahí escuchamos que esos 89 millones de pesos se compró parte de lo que ocupaba servicios públicos y también se compró algo para seguridad pública, en ambos rubros pues a mí se me hace necesaria la inversión en esos términos, en esos términos pero yo quiero clarificar el punto esta ampliación de veintidós millones cientos cuarenta y ocho mil de FORTASEC llego para efecto de que, y si está vinculado con lo que hemos escuchado que se compraron también patrullas que es del contrato de arrendamiento.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, tesorero municipal, responde: Primero, lo que es el Fortasec es un programa que ya viene etiquetado, no somos nosotros, nosotros no decidimos en que lo vamos a gastar ya viene el programa con sus etiquetas, si es para equipamiento, para, para patrullas para chalecos para cualquier situación que ya viene etiquetada, entonces ellos, ehh, por ejemplo el Fortasec si compraron 5 patrullas, no tiene nada que ver con las otras patrullas, entonces, y por eso es un ingreso extraordinario, porque llega el recurso y tengo que aplicarlo a un egreso, nada más que este egreso es de obra federal, no te lo puedes gastar en nada mas, entonces y el resto que mencionas pues no fue inversión los 80 y tantos millones, es el contrato para 24 meses del arrendamiento con opción de compra.- interviene el C. Regidor David: es con opción a compra?.- continua el C. Tesorero Municipal: es con opción a compra.- replica el C. Regidor David: me comentaban en una comparecencia que no era con opción de compra.- continua el C. Tesorero Municipal: si es con opción a compra, pero quien va a comprar unas patrullas después de dos años, yo no las compraría, ya no serían útil, pero si un recolector de basura está en buenas condiciones después de dos años, pues habría que evaluar si vale la pena ser la opción de compra, pero si es con opción a compra está confirmado.- replica el C. Regidor David: no es una deuda?.- continua el C. Tesorero Municipal: no, no es deuda precisamente, porque no se considera deuda no necesitamos pasarlo a congreso, si fuera deuda tuviéramos que haber solicitado autorización en el Congreso, y esto va junto con pegado con la situación de, como dejaron las finanzas anteriormente, no somos sujetos de crédito, porque? porque la calificación del ayuntamiento estaba por los suelos, este es el primer año y creo que es importante ratificar que estamos aprobando nuestra cuenta pública, la cuenta pública nunca había, ya tenía varios trienios reprobando, estamos en el lugar 71 de 72 municipios, y esto quiero aprovechar un poquito que también esa calificación es aprobada y en parte de transparencias si no hubiéramos tenido el rubro de transparencia un cumplimiento de todas las observaciones, no hubiéramos pasado hubiéramos reprobado, como estuvimos por muchos años, y digo estuvimos porque es ayuntamiento, y no como esta administración.

Haciendo uso de la voz la C. Regidora Concepción Larios Ríos, Pregunta: Tesorero, en el caso de este tiempo que son dos años que nos quedan para terminar esta administración, en eso proceso de acuerdo a las finanzas sanas que usted está ejerciendo, no habría la posibilidad de que se pueda comprar ese equipo.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Si ya lo habíamos comentado nos conviene comprar equipo fuerte, como son grúas, o los camiones recolectores, cuando tengamos esa suficiencia, por supuesto que nos conviene más adquirir en lugar de estar rentando, por ejemplo las grúas, que sale muy caro estar pagando las rentas, ahorita que hay un programa que, que hace unos días se acercaron al Ayuntamiento, y está en un proyecto de 50 millones de equipamiento de obra federal y ya se mandaron el día sábado en una solicitud por conceptos y ahí metimos grúas, creo que es muy importante empezar por equipo pesado, no?, entonces si coincido en que es, que es buena idea empezar adquirir en este año, pues anteriormente no teníamos otra alternativa más que rentar por la, por la situación que les comentaba.- pregunta la C. Regidora Concepción Larios: pero si existe esa posibilidad?.- responde el C. Tesorero Municipal: si, igual cuando les presentemos la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, ustedes también podrán votarlo de esa forma.

El C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, quienes estén de acuerdo en aprobar este punto con los términos descritos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor tres en contra, acuerdo que aprueba el informe sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes correspondiente al periodo comprendido del 1º de Enero al 15 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Nogales, Sonora.

ACUERDO NÚMERO SEIS

Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1 ° de enero al 15 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 1.- Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional y/o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 2.- Que durante el período comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2019 el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales y/o excedentes que ascendieron a 68 millones 272 mil 318 pesos 65 centavos, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

Artículo 3.- Durante el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre, se obtuvieron ingresos adicionales y/o excedentes de la siguiente manera:

Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de \$68,272,318.65, mismos que contribuirán al cumplimiento de compromisos de esta administración entre los que destacan Ingresos por Convenios Federales no presupuestados como son: CONAFOR y FORTASEG por \$18,564,055.85, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas por \$ 10,442,019.45 y en lo que respecta a ingresos propios se obtuvieron ingresos por un monto de \$39,266,243.35 principalmente por conceptos de Ingresos sobre el patrimonio, Derechos, Productos y Aprovechamientos que mejorarán las condiciones del balance presupuestario del ejercicio 2019.

| MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA | | | | |
|------------------------------|--|------------------|---|---------------------------------|
| Clave | Capítulo / Concepto | Presupuesto 2019 | Ingreso recibido al 15 de Septiembre 2019 | Ingreso Adicional y/o Excedente |
| 1000 | Impuestos | 109,414,053.00 | 123,119,933.86 | 21,583,984.07 |
| 1100 | Impuesto sobre los Ingresos | 14,252,690.00 | 11,381,927.10 | 0.00 |
| 1102 | Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos | 14,252,690.00 | 11,381,927.10 | 0.00 |
| 1200 | Impuestos sobre el Patrimonio | 80,948,222.00 | 97,807,139.64 | 20,560,669 |

| | | | | |
|------|---|---------------|---------------|---------------|
| | | | | .15 |
| 1201 | Impuesto predial | 64,466,730.00 | 69,568,663.44 | 8,802,484.95 |
| | 1.- Recaudación anual | 49,296,718.00 | 58,099,202.95 | 8,802,484.95 |
| | 2.- Recuperación de rezagos | 15,170,012.00 | 11,469,460.49 | 0.00 |
| 1202 | Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles | 16,480,292.00 | 28,214,464.10 | 11,734,172.10 |
| 1204 | Impuesto predial ejidal | 1,200.00 | 24,012.10 | 24,012.10 |
| | Impuesto municipal sobre tenencia | 0.00 | 24,012.10 | 24,012.10 |
| 1700 | Accesorios | 6,208,428.00 | 6,442,307.68 | 1,023,314.92 |
| 1701 | Recargos | 4,077,096.00 | 5,100,410.92 | 1,023,314.92 |
| | 1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores | 4,077,096.00 | 5,100,410.92 | 1,023,314.92 |
| 1702 | Multas | 1,227,136.00 | 1,059,798.42 | 0.00 |
| | 1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores | 1,227,136.00 | 1,059,798.42 | 0.00 |
| 1703 | Gastos de ejecución | 904,196.00 | 282,098.34 | 0.00 |
| | 1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores | 904,196.00 | 282,098.34 | 0.00 |
| 1800 | Otros Impuestos | 8,004,713.00 | 7,488,559.44 | 0.00 |
| 1801 | Impuestos adicionales | 8,004,713.00 | 7,488,559.44 | 0.00 |
| | 1.- Para obras y acciones de interés general 15% | 2,401,414.00 | 2,242,615.55 | 0.00 |
| | 2.- Para asistencia social 15% | 2,401,414.00 | 2,241,293.38 | 0.00 |
| | 3.- Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos 10% | 1,600,943.00 | 1,512,166.15 | 0.00 |
| | 4.- Para fomento deportivo 5% | 800,471.00 | 746,376.40 | 0.00 |
| | 5.- Para el sostenimiento de instituciones de educación media y superior 5% | 800,471.00 | 746,107.96 | 0.00 |
| 3000 | Contribuciones de Mejoras | 18,975.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3100 | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | 18,975.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3101 | Agua potable en red secundaria | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3102 | Drenaje en aguas servidas en red secundaria | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3103 | Alcantarillado pluvial | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3104 | Alumbrado público | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3107 | Pavimento en calles locales | 14,175.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4000 | Derechos | 31,206,776.00 | 33,939,221.60 | 12,189,225.46 |
| 4300 | Derechos por Prestación de Servicios | 31,206,776.00 | 33,939,221.60 | 12,189,225.46 |
| 4301 | Alumbrado público | 12,356,763.00 | 12,756,737.40 | 399,974.40 |
| 4304 | Panteones | 128,078.00 | 151,797.05 | 23,719.05 |
| | 1.- Venta de lotes en el panteón | 128,078.00 | 151,797.05 | 23,719.05 |
| 4305 | Rastros | 1,114,393.00 | 916,497.21 | 1,249.81 |
| | 1.- Ganado vacuno | 1,111,239.00 | 913,857.30 | 0.00 |

| | | | | |
|------|---|--------------|--------------|--------------|
| | 2.- Ganado porcino | 754.00 | 190.10 | 0.00 |
| | 3.- Ganado caprino | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 4.- Por día o fracción de almacenamiento que el introductor pague por refrigeración | 1,200.00 | 2,449.81 | 1,249.81 |
| 4306 | Parques | 185,249.00 | 19,300.00 | 0.00 |
| | 1.- Por acceso a los parques y a otros centros que tengan por objeto satisfacer necesidades de recreación | 185,249.00 | 19,300.00 | 0.00 |
| 4307 | Seguridad pública | 42,195.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 1.- Por policía auxiliar | 42,195.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4308 | Tránsito | 1,250,764.00 | 3,550,336.61 | 2,331,693.03 |
| | 1.- Examen para la obtención de licencia y permiso para manejar | 179,909.00 | 147,788.58 | 0.00 |
| | 2.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre | 872,838.00 | 1,177,220.86 | 304,382.86 |
| | 3.- Almacenaje de vehículos (corralón) | 198,017.00 | 262,446.40 | 64,429.40 |
| | 4.- Certificado médico licencia | 0.00 | 1,998.88 | 1,998.88 |
| | 5.- Carga y Descarga | 0.00 | 1,960,881.89 | 1,960,881.89 |
| 4309 | Estacionamiento | 2,835,906.00 | 4,837,889.04 | 4,483,698.22 |
| | 1.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos | 533,004.00 | 60,056.51 | 0.00 |
| | 2.- Estacionamiento de vehículos en áreas restringidas | 2,287,926.00 | 279,158.31 | 0.00 |
| | 3.- Tarjetas Parquímetros | 14,976.00 | 4,498,674.22 | 4,483,698.22 |
| 4310 | Desarrollo urbano | 7,968,179.00 | 4,700,967.24 | 2,178,459.25 |
| | 1.- Expedición de certificados de nomenclatura y existencia en la vía pública | 1,597.00 | 174.90 | 0.00 |
| | 2.- Expedición de constancia de alineamiento y número oficial | 2,140,536.00 | 400,094.00 | 0.00 |
| | 3.- Autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos | 653,201.00 | 75,831.65 | 0.00 |
| | 4.- Licencias en lotes con uso de suelo habitacional | 170,351.00 | 1,363,597.03 | 1,193,246.03 |
| | 5.- Licencias en lotes con uso de suelo comercial, industrial y de servicios | 3,919,911.00 | 1,574,815.23 | 0.00 |
| | 6.- Licencias por movimiento de tierras | 1,200.00 | 72,431.16 | 71,231.16 |
| | 7.- Licencias para demoliciones | 1,200.00 | 6,267.02 | 5,067.02 |
| | 8.- Otros permisos y licencias | 112,923.00 | 495,934.25 | 383,011.25 |
| | 9.- Autorización para ocupar vía pública con materiales de construcción | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 10.- Supervisión de obras y bitácora y supervisión de autoridad | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | |
|------|--|--------------|------------|------------|
| | 11.- Por la constancia de conclusión de obras | 59,062.00 | 8,947.88 | 0.00 |
| | 12.- Fraccionamientos | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 13.- Licencia de uso y ocupación de edificios | 1,200.00 | 125.33 | 0.00 |
| | 14.- Licencia de uso y ocupación de fraccionamientos | 1,200.00 | 8,919.60 | 7,719.60 |
| | 15.- Uso de suelo | 48,431.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 16.- Registros en materia de desarrollo urbano | 1,200.00 | 5,639.70 | 4,439.70 |
| | 17.- Servicios o trámites en materia de ecología | 1,200.00 | 70,680.18 | 69,480.18 |
| | 18.- Registros en materia de ecología | 1,200.00 | 11,275.18 | 10,075.18 |
| | 19.- Por los registros que preste los cuerpos de bomberos | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 20.- Por los servicios de protección civil | 1,200.00 | 166,268.35 | 165,068.35 |
| | 21.- Por los servicios catastrales | 1,200.00 | 127,461.12 | 126,261.12 |
| | 22.- Uso del suelo por parte del particular | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 23.- Por la expedición de certificados de seguridad | 374,907.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 24.- Constancia de zonificación habitacional | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 25.- Constancia de zonificación comercial | 1,200.00 | 133,149.33 | 131,949.33 |
| | 26.- Constancia de zonificación industrial | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 27.-Exedicion o reposicion de documentos | 7,457.00 | 9,955.34 | 2,498.34 |
| | 28.-Copia Cartografica | 298,415.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 29.-Certificados catatrales | 160,800.00 | 167,998.02 | 7,198.02 |
| | 30.-Certificados de inscripcion | 188.00 | 1,401.97 | 1,213.97 |
| 4311 | Control sanitario de animales domésticos | 25,284.00 | 24,897.48 | 10,136.42 |
| | 1.- Vacunación | 173.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2.- Captura | 16,129.00 | 7,741.92 | 0.00 |
| | 3.- Retención por 48 horas | 231.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 4.- Por recepción de mascotas | 1,200.00 | 668.14 | 0.00 |
| | 5.- Sacrificio y manejo de cuerpo | 332.00 | 1,249.81 | 917.81 |
| | 6.- Esterilización de mascotas | 4,819.00 | 13,209.61 | 8,390.61 |
| | 7.- Baños garrapaticidas | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 8.- Aplicación de ivermectina | 1,200.00 | 2,028.00 | 828.00 |
| 4312 | Licencias para la colocación de anuncios o publicidad | 1,069,255.00 | 886,335.36 | 271,766.53 |
| | 1.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantalla electrónica hasta 10m2 | 1,200.00 | 2,478.96 | 1,278.96 |
| | 2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10 m2 | 808,833.00 | 360,146.83 | 0.00 |
| | 3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10 m2 | 252,022.00 | 520,561.48 | 268,539.48 |
| | 4.- Publicidad sonora, fonética o autoparlante | 1,200.00 | 3,148.09 | 1,948.09 |
| | 5.- Licencias de anuncios fijos o pintados en interiores y exteriores de vehículos automotores | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 6.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 7.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público por metro cuadrado | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 8.- Anuncios en casetas telefónicas | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | |
|------|--|------------|--------------|--------------|
| | 9.- Por el uso de calles y banquetas o en vías públicas, aéreas o subterráneas para la instalación de postes, cableado y casetas telefónicas | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4313 | Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas | 15,600.00 | 266,713.80 | 261,913.80 |
| | 1.- Agencia distribuidora | 1,200.00 | 63,836.42 | 62,636.42 |
| | 2.- Expendio | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 3.- Tienda de autoservicio abarrotes | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 4.- Cantina, bar o boliche | 1,200.00 | 63,836.42 | 62,636.42 |
| | 5.- Centro nocturno | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 6.- Restaurante | 1,200.00 | 101,438.69 | 100,238.69 |
| | 7.- Supermercados | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 8.- Centro de eventos y salón de baile | 1,200.00 | 37,602.27 | 36,402.27 |
| | 9.- Hotel o motel | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 10.- Centro deportivo y recreativo | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 11.- Tienda de abarrotes | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 12.- Salón o local abierto o cerrado de diversiones y espectáculos | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 13.- Casino | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4314 | Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales) | 418,848.00 | 529,967.57 | 293,945.86 |
| | 1.- Fiestas sociales o familiares | 409,248.00 | 231,221.71 | 0.00 |
| | 2.- Kermesse | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 3.- Bailes, graduaciones y bailes tradicionales | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo, eventos públicos similares | 1,200.00 | 15,427.19 | 14,227.19 |
| | 5.- Box, lucha, béisbol y eventos similares | 1,200.00 | 3,736.00 | 2,536.00 |
| | 6.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares | 1,200.00 | 272,938.34 | 271,738.34 |
| | 7.- Palenques | 1,200.00 | 6,644.33 | 5,444.33 |
| | 8.- Presentaciones artísticas | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 9.- Conciertos musicales masivos | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4315 | Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico | 1,200.00 | 25,359.68 | 24,159.68 |
| 4316 | Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes) | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4317 | Servicio de limpia | 4,680.00 | 1,743,548.17 | 1,742,258.17 |
| | 1.- Servicio de recolección de basura | 1,200.00 | 1,743,458.17 | 1,742,258.17 |
| | 2.- Servicio de lotes baldíos | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 3.- Uso de centros de acopio | 2,280.00 | 90.00 | 0.00 |
| | a) Tierra y escombro | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | b) Recortes y residuales industriales | 120.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | |
|------|--|--------------|--------------|------------|
| | c) Residuos comerciales e industriales fuera de especificación | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | d) Colchones y mobiliario en general | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | e) Aserrín y residuales de madera en general | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | f) Partes de árboles y arbustos, así como restos de jardinería | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | g) Tierra vegetal y plantas con tierra, decomisados en el Recinto Fiscal | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | h) Pasta de carne de aves y otras especies combustibles | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | i) Comestibles perecederos y no perecederos decomisados en el Recinto Oficial | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | j) Partes de cuerpo y cadáveres de mascotas, animales vagabundos y de consumo humano | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | k) Mezcla de grasas, aceites con lodos de fosas sépticas y letrinas | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | l) Lodos del desazolve del drenaje | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | m) Lodos de plantas de tratamiento | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | n) Electrodomésticos y aparatos eléctricos | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | o) Medicamentos caducos | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | p) Residuos hospitalarios | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | q) Residuos provenientes de tiendas y centros comerciales | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | r) Residuos biológico-infecciosos, provenientes de Reclusorios y Centros de Readaptación Social | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| | s) Alimentos no aptos para consumo humano a granel y envasados | 120.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4318 | Otros servicios | 3,789,182.00 | 3,528,874.99 | 166,251.24 |
| | 1.- Expedición de certificados | 744,275.00 | 520,980.13 | 0.00 |
| | 2.- Legalización de firmas | 1,200.00 | 887.58 | 0.00 |
| | 3.- Certificación de documentos por hoja | 1,968.00 | 20,848.26 | 18,880.26 |
| | 4.- Por proporcionar información relativa a las condiciones en que se debe prestar el servicio público | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 5.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales | 46,046.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 6.- Expedición de certificados de residencia | 1,200.00 | 69,558.06 | 68,358.06 |
| | 7.- Licencia y permisos especiales - anuencias y permisos para vendedores ambulantes | 1,378,121.00 | 1,414,320.46 | 36,199.46 |
| | 8.- Expedición de títulos de propiedad | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 9.- Por la expedición de licencia de funcionamiento para estacionamiento de cuota público o privado | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 10.- Revisión y autorización de documentos | 1,607,972.00 | 1,455,867.04 | 0.00 |

| | | | | |
|------|---|--------------|--------------|--------------|
| | 11.- Por los servicios a solicitudes de la ley de acceso a la información | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 12.- Por expedición de permiso para sepultar | 1,200.00 | 19,107.19 | 17,907.19 |
| | 13.- Por expedición de permiso para construcción en panteón | 1,200.00 | 19,568.78 | 18,368.78 |
| | 14.- Por emisión o reposición de documentos relacionados a panteones | 1,200.00 | 7,737.49 | 6,537.49 |
| 5000 | Productos | 3,854,112.00 | 1,680,107.38 | 573,601.02 |
| 5100 | Productos de Tipo Corriente | 2,346,836.00 | 1,668,763.39 | 573,601.02 |
| 5101 | Enajenacion onerosa de bienes muebles | 981,829.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5102 | Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público | 339,733.00 | 78,239.36 | 0.00 |
| 5103 | Utilidades, dividendos e intereses | 1,013,274.00 | 1,575,902.83 | 562,628.83 |
| | 1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales | 1,013,274.00 | 1,575,902.83 | 562,628.83 |
| 5106 | Venta de planos para centros de población | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5107 | Expedición de estados de cuenta | 1,200.00 | 199.65 | 0.00 |
| 5113 | Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes | 1,200.00 | 11,448.40 | 10,248.40 |
| 5114 | Otros no especificados | 8,400.00 | 2,973.15 | 723.79 |
| | 1.- Venta de árboles del vivero municipal | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2.- Autorización como prestadores para elaborar manifiestos de impacto ambiental | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 3.- Referendo anual de registro como directores de obra | 1,200.00 | 1,923.79 | 723.79 |
| | 4.- Venta de leyes, reglamentos, planos y programas | 1,200.00 | 1,049.36 | 0.00 |
| | 5.- Por anuncio en pantalla de información municipal de ventanilla | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 6.- Por la expedición de credencial de vendedores ambulantes | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 7.- Por la venta de prenda de vestir para identificación de vendedores ambulantes | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5200 | Productos de Capital | 1,507,276.00 | 11,343.99 | 0.00 |
| 5201 | Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público | 1,506,076.00 | 11,343.99 | 0.00 |
| 5202 | Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6000 | Aprovechamientos | 5,889,779.00 | 9,550,126.25 | 4,264,043.37 |
| 6100 | Aprovechamientos de Tipo Corriente | 5,889,779.00 | 9,550,126.25 | 4,264,043.37 |
| 6101 | Multas | 5,030,877.00 | 7,372,830.47 | 2,341,953.47 |
| 6102 | Recargos | 1,200.00 | 138,336.74 | 137,136.74 |
| 6104 | Indemnizaciones | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | |
|------|--|----------------|----------------|---------------|
| 6105 | Donativos | 60,902.00 | 896,728.93 | 835,826.93 |
| 6106 | Reintegros | 782,107.00 | 180,810.88 | 0.00 |
| 6112 | Multas federales no fiscales | 1,200.00 | 5,558.30 | 4,358.30 |
| 6114 | Aprovechamientos diversos | 12,293.00 | 955,860.93 | 944,767.93 |
| | 1.- Recuperación por obras años anteriores | 1,200.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2.- Venta de bases para licitación de obras | 11,093.00 | 62,500.00 | 51,407.00 |
| | 3.- Aprovechamientos Cajas | 0.00 | 11,280.43 | 11,280.43 |
| | 4.- Aprovechamientos OOMAPAS | 0.00 | 882,080.50 | 882,080.50 |
| 7000 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales) | 579,283,114.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7200 | Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales | 579,283,114.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7201 | Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento | 481,267,295.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7202 | DIF Municipal | 37,223,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7204 | Promotora Inmobiliaria | 5,848,460.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7206 | Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) (PASOS) | 10,495,837.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7216 | Fideicomiso Operador del Parque Industrial | 27,058,027.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7217 | Instituto Municipal de Investigación y Planeación | 2,408,267.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7218 | Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes | 10,740,605.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7231 | Instituto Nogalense de las Mujeres | 4,241,623.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | Participaciones y Aportaciones | 795,829,292.00 | 482,970,917.97 | 19,219,445.28 |
| 8100 | Participaciones | 609,655,250.00 | 332,276,769.72 | 560,839.43 |
| 8101 | Fondo general de participaciones | 312,082,796.00 | 128,925,935.35 | 0.00 |
| 8102 | Fondo de fomento municipal | 20,329,052.00 | 14,280,309.03 | 0.00 |
| 8103 | Participaciones estatales | 7,427,087.00 | 2,679,894.85 | 0.00 |
| 8104 | Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos | 3,552.00 | 1,363.28 | 0.00 |
| 8105 | Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco | 4,991,123.00 | 3,361,074.66 | 0.00 |
| 8106 | Impuesto sobre automóviles nuevos | 3,679,656.00 | 2,247,220.65 | 0.00 |
| 8108 | Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN | 1,200.00 | 562,039.43 | 560,839.43 |
| 8109 | Fondo de fiscalización y recaudación | 46,882,319.00 | 34,011,280.10 | 0.00 |
| 8110 | Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2° A Fracc. II | 13,447,356.00 | 7,501,224.37 | 0.00 |
| 8111 | 0.136% de la recaudación federal participable | 200,801,109.00 | 138,706,428.00 | 0.00 |
| 8112 | Participación ISR Art. 3-B Ley de Coordinación Fiscal | 10,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8200 | Aportaciones | 186,174,042.00 | 132,035,542.40 | 0.00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| 8201 | Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal | 152,697,725.00 | 111,169,956.00 | 0.00 |
| 8202 | Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | 33,476,317.00 | 20,865,586.40 | 0.00 |
| 8300 | Convenios | 0.00 | 18,658,605.85 | 18,658,605.85 |
| 8358 | FORTASEG | 0.00 | 18,346,435.85 | 18,346,435.85 |
| 8333 | CONAFOR 2019 | 0.00 | 217,620.00 | 217,620.00 |
| 8375 | DEVOLUCION IMPUESTO SOBRE NOMINA | 0.00 | 94,550.00 | 94,550.00 |
| 9000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 10,442,019.45 | 10,442,019.45 |
| 9404 | Otros Ingresos Varios | 0.00 | 10,442,019.45 | 10,442,019.45 |
| 00100-000 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 00101-000 | Ingresos Endeudamiento Interno | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | Anticipo de Participaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 00101-001 | Por La Suscripción De Títulos De Créditos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 00101-002 | Por La Suscripción De Títulos De Créditos A Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: | | 1,525,496,101.00 | 661,702,326.51 | 68,272,318.65 |

Artículo 4. - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales y/o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 15 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2019 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 30 del mes septiembre del presente año, mediante Acta N° 40.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El. C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Pasamos al inciso B) acuerdo que aprueba la autorización de ampliaciones liquidas y transferencias compensadas, para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 15 de septiembre del 2019 del municipio de Nogales, Sonora, hay alguna pregunta en relación al inciso B), ¿no? Quienes estén de acuerdo en aprobar las ampliaciones y trasferencias descritas favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor tres en contra, acuerdo que aprueba la autorización de Ampliaciones Liquidas y Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al periodo comprendido del 1º de Abril al 15 de Septiembre de 2019 de Municipio de Nogales, Sonora, correspondiente al ejercicio 2019.

ACUERDO NÚMERO SIETE

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2019.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por el orden de los \$ 68,272,318.65 que comprenden aportaciones del Gobierno Federal mediante convenio FORTASEG para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Publica, así como para el combate de incendios forestales que afectan a la región mediante convenio con la COMISION NACIONAL FORESTAL. Además de recursos adicionales del FIDEICOMISO OPERADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL que serán aplicados a proyectos de bacheo en las zonas más necesitadas de la ciudad en cumplimiento a lo establecido en las líneas de acción; así como Ingresos de Libre Disposición o Ingresos Propios los cuales se distribuyen para el balance presupuestario en partidas del gasto las cuales obedecen al cumplimiento de metas establecidas en la que destacan: la coparticipación municipal en el rubro de FORTASEG, Mantenimiento a diversas áreas deportivas, suficiencia al pago de Transferencias a Paramunicipales, Arrendamientos de Maquinaria y Equipo, Alumbrado Público y Mantenimiento de bienes inmuebles propios.

| Claves | | | Descripción | Presupuesto Modificado | Ampliación Líquida | Modificaciones Compensadas | | Presupuesto Nuevo Modificado |
|--------|------|------|--|------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|------------------------------|
| Dep | Prog | Cap | | | | Ampliación | Reducción | |
| 100 | | | H. AYUNTAMIENTO | 15,693,866.51 | - | 252,600.00 | 252,600.00 | 15,693,866.51 |
| | AR | | ACCION REGLAMENTARIA | 15,693,866.51 | - | 252,600.00 | 252,600.00 | 15,693,866.51 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 12,369,266.38 | - | - | - | 12,369,266.38 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 980,500.00 | - | 2,600.00 | 252,600.00 | 730,500.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,244,100.13 | - | 250,000.00 | - | 1,494,100.13 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 600,000.00 | - | - | - | 600,000.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 500,000.00 | - | - | - | 500,000.00 |
| 200 | | | SINDICATURA | 8,760,966.69 | - | 382,878.00 | 82,878.00 | 9,060,966.69 |
| | BK | | PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES | 8,583,154.89 | - | 382,878.00 | 82,878.00 | 8,883,154.89 |

| | | | | | | | | |
|------------|----|------|--|----------------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| | | | MUNICIPALES | | | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 4,207,157.29 | - | - | - | 4,207,157.29 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 388,421.28 | - | 5,000.00 | 82,878.00 | 310,543.28 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,987,576.32 | - | 52,878.00 | - | 4,040,454.32 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | - | - | 325,000.00 | - | 325,000.00 |
| | BT | | ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL | 177,811.80 | - | - | - | 177,811.80 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 177,811.80 | - | - | - | 177,811.80 |
| 300 | | | PRESIDENCIA MUNICIPAL | 10,385,599.39 | - | 2,145,024.97 | 100,715.93 | 12,429,908.43 |
| | CA | | ACCION PRESIDENCIAL | 7,790,812.54 | - | 2,130,724.97 | 86,415.93 | 9,835,121.58 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,707,614.54 | - | - | - | 3,707,614.54 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 198,400.00 | - | 44,270.93 | - | 242,670.93 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2,838,298.00 | - | 2,050,295.04 | 86,415.93 | 4,802,177.12 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,010,341.00 | - | - | - | 1,010,341.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 36,159.00 | - | 36,159.00 | - | 72,318.00 |
| | CQ | | PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL | 2,594,786.85 | - | 14,300.00 | 14,300.00 | 2,594,786.85 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,335,146.85 | - | - | - | 1,335,146.85 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,175,400.00 | - | 14,300.00 | 14,300.00 | 1,175,400.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 84,240.00 | - | - | - | 84,240.00 |
| 400 | | | SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 40,330,834.93 | 217,620.00 | 29,867.98 | 29,867.98 | 40,548,454.93 |
| | D5 | | GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA | 7,151,830.46 | - | 1,884.00 | - | 7,153,714.46 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 6,727,997.34 | - | - | - | 6,727,997.34 |
| | | | | | - | - | - | |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 264,268.80 | - | - | - | 264,268.80 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 159,564.32 | - | 1,884.00 | - | 161,448.32 |
| | DA | | POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL | 23,333,079.27 | 217,620.00 | 27,983.98 | 29,867.98 | 23,548,815.27 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 7,592,170.49 | - | - | - | 7,592,170.49 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 478,901.12 | - | 27,983.98 | 27,983.98 | 478,901.12 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2,260,368.64 | - | - | 1,884.00 | 2,258,484.64 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 12,939,431.02 | 217,620.00 | - | - | 13,157,051.02 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 62,208.00 | - | - | - | 62,208.00 |
| | DR | | POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL | 9,389,737.67 | - | - | - | 9,389,737.67 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | | | | | |

| | | | | | | | | |
|------------|----|------|--|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 9,077,973.67 | - | - | - | 9,077,973.67 |
| | | | | 146,752.00 | - | - | - | 146,752.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 135,012.00 | - | - | - | 135,012.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 30,000.00 | - | - | - | 30,000.00 |
| | LS | | COMISARIAS | 456,187.53 | - | - | - | 456,187.53 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 456,187.53 | - | - | - | 456,187.53 |
| 500 | | | TESORERIA MUNICIPAL | 281,371,830.07 | 22,151,045.83 | 7,629,574.76 | 10,200,629.02 | 300,951,821.64 |
| | EB | | PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 3,928,376.66 | - | 454,686.46 | 32,206.46 | 4,350,856.66 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,347,836.66 | - | - | - | 2,347,836.66 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 485,810.00 | - | 109,480.00 | - | 595,290.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,094,730.00 | - | 320,206.46 | 32,206.46 | 1,382,730.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | - | - | 25,000.00 | - | 25,000.00 |
| | ED | | PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS | 264,385,507.54 | 20,824,284.22 | 5,987,214.23 | 10,168,422.56 | 281,028,583.43 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 4,347,210.13 | - | - | - | 4,347,210.13 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 116,955.00 | - | - | - | 116,955.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,560,425.00 | - | 3,120,569.43 | - | 4,680,994.43 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 33,939,470.19 | 20,824,284.22 | - | - | 54,763,754.41 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 74,008.00 | - | - | - | 74,008.00 |
| | | 9000 | DEUDA PUBLICA | 224,347,439.22 | - | 2,866,644.80 | 10,168,422.56 | 217,045,661.46 |
| | EY | | ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS | 13,057,945.87 | 1,326,761.61 | 1,187,674.07 | - | 15,572,381.55 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 9,077,598.28 | 1.00 | - | - | 9,077,599.28 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 359,664.50 | - | 6,500.00 | - | 366,164.50 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,620,683.09 | - | 1,158,554.07 | - | 4,779,237.16 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | 1,326,760.61 | - | - | 1,326,760.61 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | - | - | 22,620.00 | - | 22,620.00 |
| 700 | | | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 110,684,926.33 | 7,714,293.04 | 13,166,273.30 | 18,319,967.35 | 113,245,525.32 |
| | IB | | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 110,684,926.33 | 7,714,293.04 | 13,166,273.30 | 18,319,967.35 | 113,245,525.32 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 40,648,540.26 | - | - | - | 40,648,540.26 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 25,833,206.40 | 3,000,000.00 | 14,300.00 | 2,021,072.85 | 26,826,433.55 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 32,469,677.80 | 4,714,293.04 | 13,151,973.30 | 5,119,744.63 | 45,216,199.51 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 554,352.00 | - | - | - | 554,352.00 |
| | | 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 11,179,149.87 | - | - | 11,179,149.87 | - |
| 800 | | | DIRECCION DE SEGURIDAD | | | | | |

| | | PUBLICA | 194,016,773.10 | 21,967,639.16 | 9,846,917.30 | 10,207,330.00 | 215,623,999.56 |
|-------------|------|---|-----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| J8 | | ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA | 194,016,773.10 | 21,967,639.16 | 9,846,917.30 | 10,207,330.00 | 215,623,999.56 |
| | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 153,541,008.54 | 3,621,274.16 | - | - | 157,162,282.70 |
| | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 23,677,318.08 | 4,963,550.00 | - | 188,000.00 | 28,452,868.08 |
| | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 6,724,876.48 | 7,386,016.00 | 9,846,917.30 | 242,400.00 | 23,715,409.78 |
| | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 120,320.00 | - | - | - | 120,320.00 |
| | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 9,953,250.00 | 5,996,799.00 | - | 9,776,930.00 | 6,173,119.00 |
| 1000 | | ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION | 6,725,056.15 | - | 321,992.00 | 21,992.00 | 7,025,056.15 |
| GU | | CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL | 5,593,019.56 | - | 321,992.00 | 21,992.00 | 5,893,019.56 |
| | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 4,833,018.44 | - | - | - | 4,833,018.44 |
| | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 229,216.00 | - | 176.55 | 18,120.00 | 211,272.55 |
| | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 402,261.12 | - | 21,815.45 | 3,872.00 | 420,204.57 |
| | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 128,524.00 | - | 300,000.00 | - | 428,524.00 |
| GW | | DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL | 1,132,036.59 | - | - | - | 1,132,036.59 |
| | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,123,716.59 | - | - | - | 1,123,716.59 |
| | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 8,320.00 | - | - | - | 8,320.00 |
| 1100 | | OFICIALIA MAYOR | 69,679,871.80 | 789,789.62 | 1,462,263.27 | 1,462,263.27 | 70,469,661.42 |
| K2 | | POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSTRATIVA MPAL | 15,021,654.95 | 789,789.62 | 1,035,224.60 | 1,068,104.67 | 15,778,564.50 |
| | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 6,979,018.62 | - | - | - | 6,979,018.62 |
| | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 841,000.00 | - | 29,480.00 | 20,000.00 | 850,480.00 |
| | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 7,201,636.33 | 789,789.62 | 1,001,500.00 | 1,048,104.67 | 7,944,821.28 |
| | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | - | - | 4,244.60 | - | 4,244.60 |
| KV | | ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES | 52,523,127.65 | - | 43,934.00 | 394,158.60 | 52,172,903.05 |
| | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 29,096,149.31 | - | - | - | 29,096,149.31 |
| | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 249,200.00 | - | 43,934.00 | - | 293,134.00 |
| | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,731,390.00 | - | - | 394,158.60 | 4,337,231.40 |
| | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 18,379,366.34 | - | - | - | 18,379,366.34 |
| | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 67,022.00 | - | - | - | 67,022.00 |
| R2 | | APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA | 2,135,089.20 | - | 383,104.67 | - | 2,518,193.87 |
| | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,424,645.44 | - | - | - | 1,424,645.44 |
| | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 407,316.00 | - | 72,600.00 | - | 479,916.00 |
| | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 170,127.76 | - | 310,504.67 | - | 480,632.43 |

| | | | | | | | | |
|-------------|----|------|---|----------------------|----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 133,000.00 | - | - | - | 133,000.00 |
| 1300 | | | DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL | 10,278,319.13 | - | 2,222,680.00 | - | 12,500,999.13 |
| | O6 | | FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL | 10,278,319.13 | - | 2,222,680.00 | - | 12,500,999.13 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,374,919.13 | - | - | - | 3,374,919.13 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 38,400.00 | - | - | - | 38,400.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 6,865,000.00 | - | 2,222,680.00 | - | 9,087,680.00 |
| 1400 | | | DIR. DESARROLLO SOCIAL | 21,375,013.46 | - | 55,000.00 | 55,000.00 | 21,375,013.46 |
| | MA | | APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM. | 21,375,013.46 | - | 55,000.00 | 55,000.00 | 21,375,013.46 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 13,038,079.46 | - | - | - | 13,038,079.46 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,236,108.50 | - | 50,000.00 | - | 1,286,108.50 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,590,591.50 | - | 5,000.00 | - | 3,595,591.50 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 3,464,096.00 | - | - | 55,000.00 | 3,409,096.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 46,138.00 | - | - | - | 46,138.00 |
| 1600 | | | DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO | 8,665,798.69 | - | - | - | 8,665,798.69 |
| | OI | | PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD. | 8,665,798.69 | - | - | - | 8,665,798.69 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 5,407,558.69 | - | - | - | 5,407,558.69 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 304,640.00 | - | - | - | 304,640.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2,953,600.00 | - | - | - | 2,953,600.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | - | - | - | - | - |
| 1800 | | | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO | 93,192,497.09 | 10,675,001.00 | 1,029,987.33 | 906,510.28 | 103,990,975.14 |
| | HN | | POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIV. Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | 92,549,228.18 | 10,675,001.00 | 1,029,987.33 | 906,510.28 | 103,347,706.23 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 23,473,742.19 | 1.00 | - | - | 23,473,743.19 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,773,653.00 | - | 61,052.40 | - | 1,834,705.40 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 249,271.00 | 1,500,000.00 | 123,477.05 | 1,350.00 | 1,871,398.05 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 426,245.00 | - | - | 59,702.40 | 366,542.60 |
| | | 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 66,626,316.99 | 9,175,000.00 | 845,457.88 | 845,457.88 | 75,801,316.99 |
| | WZ | | REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA | 643,268.91 | - | - | - | 643,268.91 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 643,268.91 | - | - | - | 643,268.91 |
| 2000 | | | DIRECCION JURIDICA | 5,922,787.43 | - | 1,367,988.38 | 23,488.40 | 7,267,287.41 |
| | J2 | | PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL | 5,922,787.43 | - | 1,367,988.38 | 23,488.40 | 7,267,287.41 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | - | - | - | - | - |



| | | | | | | | | |
|-------------|----|------|--|----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 5,432,531.03 | - | - | - | 5,432,531.03 |
| | | | | 61,256.00 | - | - | 9,360.00 | 51,896.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 416,000.40 | - | 1,344,499.98 | 14,128.40 | 1,746,371.98 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 13,000.00 | - | 23,488.40 | - | 36,488.40 |
| 2700 | | | INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE | 12,698,144.06 | 4,756,930.00 | 1,199,933.52 | 140,606.35 | 18,514,401.23 |
| | RM | | RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO | 12,698,144.06 | 4,756,930.00 | 1,199,933.52 | 140,606.35 | 18,514,401.23 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 6,328,016.06 | - | - | - | 6,328,016.06 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 606,840.00 | - | 19,766.00 | 44,720.10 | 581,885.90 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,583,288.00 | 4,756,930.00 | 397,967.52 | 95,886.25 | 8,642,299.27 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,180,000.00 | - | 26,000.00 | - | 2,206,000.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | - | - | 756,200.00 | - | 756,200.00 |
| 3000 | | | DIRECCION DE EDUCACION | 13,968,085.76 | - | - | - | 13,968,085.76 |
| | QS | | ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS | 13,968,085.76 | - | - | - | 13,968,085.76 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,674,769.76 | - | - | - | 3,674,769.76 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 143,716.00 | - | - | - | 143,716.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 343,520.00 | - | - | - | 343,520.00 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 9,806,080.00 | - | - | - | 9,806,080.00 |
| 3100 | | | DIRECCION DE SALUD | 4,432,484.78 | - | 412,299.22 | - | 4,844,784.00 |
| | XS | | APOYO A LA ADMINSITRACION DE LA SALUD PUBLICA | 4,432,484.78 | - | 412,299.22 | - | 4,844,784.00 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,845,484.78 | - | - | - | 3,845,484.78 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 470,600.00 | - | - | - | 470,600.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 116,400.00 | - | 412,299.22 | - | 528,699.22 |
| 3200 | | | DIRECCION DE IMAGEN URBANA | 28,484,661.78 | - | 298,569.46 | 20,000.00 | 28,763,231.24 |
| | IB | | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 28,484,661.78 | - | 298,569.46 | 20,000.00 | 28,763,231.24 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 19,046,291.38 | - | - | - | 19,046,291.38 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 5,152,236.00 | - | 20,000.00 | 20,000.00 | 5,152,236.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,461,454.40 | - | 278,569.46 | - | 3,740,023.86 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 824,680.00 | - | - | - | 824,680.00 |
| 3300 | | | INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD | 3,742,273.27 | - | 90,804.00 | 90,804.90 | 3,742,272.37 |
| | IB | | ADMINISTRACION DE LOS SERV PUB | - | - | - | - | - |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--|------|------|--|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| | | | | - | - | - | - | - |
| | R8 | | POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL | 3,742,273.27 | - | 90,804.00 | 90,804.90 | 3,742,272.37 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,723,833.27 | - | - | - | 2,723,833.27 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 107,200.00 | - | - | - | 107,200.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 465,120.00 | - | 90,804.00 | 25,000.00 | 530,924.00 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 326,120.00 | - | - | 65,804.90 | 260,315.10 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 120,000.00 | - | - | - | 120,000.00 |
| | 3400 | | DIRECCION DE INFORMATICA | 7,070,216.03 | - | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | 7,070,216.03 |
| | | | | | | | | |
| | K2 | | POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA MPAL | 7,070,216.03 | - | 1,500,000.00 | 1,500,000.00 | 7,070,216.03 |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,305,960.03 | - | - | - | 3,305,960.03 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 76,472.00 | - | 30,000.00 | - | 106,472.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2,078,671.00 | - | 720,000.00 | 1,500,000.00 | 1,298,671.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES | 1,609,113.00 | - | 750,000.00 | - | 2,359,113.00 |
| | | | TOTAL | 947,480,006.45 | 68,272,318.65 | 43,414,653.48 | 43,414,653.48 | 1,015,752,325.10 |

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 30 del mes septiembre del presente año, mediante Acta N° 40.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El. C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, inciso C), ampliaciones liquidas y trasferencias compensadas al presupuesto de egresos 2019, quienes estén de acuerdo en aprobar esta solicitud favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.- Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor tres en contra, las Ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos 2019.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, inciso D), informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes del ejercicio fiscal 2019, y el inciso E) que es la ficha técnica de ambos puntos, que ya todos la deben de tener, el inciso D y el Inciso E, no se vota nada mas es para información para que todo el mundo sepa.

Se pasa al punto siete del orden del día: Escrito que presenta la C. Licenciada Ofelia Guadalupe Lope Chao, coordinadora de recursos humanos mediante presente solicitud de pensión por vejez suscrita por el ciudadano Francisco Rodríguez Muñoz, para que se turne a la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Quienes estén a favor de turnar esta solicitud a la comisión de hacienda, favor de indicarlo levantando su mano en señal de aprobación.- el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, solicitud que presenta la C. Lic. Ofelia Guadalupe López Chao, Coordinadora de Recursos Humanos, por lo que se turna a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio la pensión por vejez suscrita por el C. Francisco Rodríguez Muñoz, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto ocho del orden del día: Escrito que presenta, C. Licenciado Luis Oscar Ruiz Benítez, titular del Órgano de Control y Evaluación municipal, mediante el cual exhibe los linealitos para la elaboración del manual de organización, para su aprobación en su caso.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: ¿ no hay alguna pregunta en relación a esto?, Si están a favor de aprobar los

lineamientos en los términos presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación, una pregunta regidor?.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez fuentes, expone: De suma importancia para todas las dependencias y entidades municipales que se debió de haber trabajado en dichas administraciones, y claro esta y quiero ser congruente con lo que estoy diciendo, en el sentido de que no se ha cumplido cabalmente con la funciones del señor contralor, eso tenía que quedaría asentarlo en una acta en esta administración municipal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, si están a favor de aprobar los lineamientos en los términos presentados favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por Dieciséis votos a favor cuatro en contra, los Lineamientos para la Elaboración del Manual de Organización, que presenta el Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto nueve del orden del día: Escritos que presenta la Licencia Julia Patricia Angulo Solís, Síndico municipal mediante los cuales solicita se someta aprobación del pleno del ayuntamiento lo siguiente. A) otorgar poder a favor de los Licenciados, Manuel Tsurumi Villalobos, Guadalupe Jezabel Yáñez Benítez, Silvia Yesenia Vaqueiro Valenzuela y Ricardo Madrid Cervantes, en los precisos términos solicitados en el escrito que se atiende.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: No hay alguna duda, respecto a ese punto, quienes estén de acuerdo en otorgar el poder que se solicita en los términos expuestos, favor de levantar la mano en señal de aprobación, a mande regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez fuentes, pregunta: En una reunión que tuvimos en la sala municipal ya se había hecho la solicitud, de que si los, ehh, abogados, para que se le pueda otorgar este poder necesitan una certificación para puedan entrar en algún momento al sistema de justicia en este caso nos comentaron, la Licenciada que nos acompañaba ahí, que si tenían algunas certificaciones algunos diplomados probablemente y la idea era, la idea es que los solicite para efectos de, pues tener a las mejor personas con esos conocimientos en ese nuevo sistema de justicia, y por supuesto proteger los interés del Gobierno Municipal, pero con la certificación que se debe de tener para tal efecto y que a veces lo exigen los jueces en la materia, no sé si la Licenciada Sindica si en las propuestas que se tienen aquí, lo habíamos solicitado en la reunión privada, nos comentaron que sí que nos iban a exhibir algún documento en ese sentido, no sé si se les hizo llegar por alguna de las personas que están aquí para otórgales estos poderes, también ahí nada más para agregarte va a ser un poder amplio para todos para que puedan actuar en los diferentes órganos jurisdiccionales, van a estar sujetos creo a la Sindica Municipal que es la representante legal, no va haber un representante común nada de eso, o sea se les va a dar el poder a estos abogados para que puedan participar en algún tipo de controversia judicial, y no sé si anexaron ahí lo que habíamos solicitado.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindica Propietaria expone: Buenas tardes a todos, si nada más el poder es con la idea de seguir cumpliendo, con, con las obligaciones de ayuntamiento, sin, sin ausentarme en ninguna audiencia, en el sentido de que hay veces se empalman unas con otras ya sea en la ciudad de Hermosillo o ya sea aquí en Nogales, entonces con ese fin es la suplencia en las audiencias, les pido le otorguen el uso de la voz a la Licencia Silvia Baqueiro, contestado su pregunta, este, si regidor si traemos los documentos de, de cada uno de los Licenciados, y también para decirle que aprobando a estos Licenciados, se revocaría también al Licenciado Bladimir Rojas, que, que ya no está con nosotros, pero si les pido se le otorgue el uso de la voz a la licenciada para que ella les conteste unas a sus preguntas.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz a la licenciada Silvia Baqueiro Valenzuela, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz a la Lic. Silvia Baqueiro Valenzuela.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El. C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Licenciada.

La C. Lic. Silvia Baqueiro Valenzuela, Asesor Jurídico de Sindicatura expone: bueno, buenas tardes, en relación al asunto que comento la Lic., es un poder que autoriza el Cabildo otorgarle las facultades a una persona, para que, para que no dejar al Ayuntamiento sin sus derechos como nos puede pasar, como la vez pasada, un asunto en la fiscalía y otro asunto en la junta, o sea los dos son de suma importancia, los documentos para acreditar si aquí están todas las copias ahorita se las pasamos, y también les habíamos comentado que se presentara el director jurídico, para eso les pido se le otorgue el uso de la voz.

El. C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien los que estén de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al Licenciado Tsurumi, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el uso de la voz al Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El. C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Licenciado.

El C. Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico, expone: Buenas tardes, gracias por autorizarle el uso de la voz, encantado de conocerlos, a todos, para los que no me conocen soy el Licenciado Manuel tsurimi, soy el director jurídico por mi parte quisiera primero antes que nada comentarles que me titule hace 19 años de la Licenciatura en derecho, cuento con tres diplomados sobre litigación en juicios orales penales, aunado a y experiencia profesional, tanto en materia penal, mercantil y civil, yo vengo de iniciativa privada, yo soy abogado litigante Y egresado en asuntos, ehh no sé si tengan alguna duda, respecto a mi desempeño, capacidad En las diversas instancias, como puede ser las juntas de resolución, el tribunal de justicia administrativa del Estado de Sonora, las fiscalías del Estado y del ministerio público del fuero común, respecto a la certificación que algunas personas pudieran pensar que lo requerimos, si tenemos que tener ese conocimiento académico para poder ejercer en el ayuntamiento, sin embargo, en caso en materia penal los juicios somos víctimas u ofendidos, que quiero decir con esto, que somos representados por el ministerio público, las comparecencias por lo cual ocupamos el poder parte de la síndico.

El. C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, alguna otra pregunta quienes estén de acuerdo en otorgar el poder que solicita en los términos expuestos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la solicitud presentada por la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal y conforme a la facultad que tiene el Ayuntamiento para nombrar apoderados y representantes generales o especiales que hagan valer los derechos que correspondan al Municipio, se autoriza: PRIMERO: nombrar como apoderados y representantes legales del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, para que comparezcan ante las diversas autoridades judiciales y administrativas a los CC. LICENCIADOS MANUEL TSURUMI VILLALOBOS, GUADALUPE JETZABEL LLANEZ BENITEZ, SILVIA YESENIA BAQUEIRO VALENZUELA Y RICARDO MADRID CERVANTES, otorgándoles PODER con facultades limitadas y especificadas exclusivamente para comparecer ante las Juntas de conciliación y Arbitraje, Tribunal de Justicia Administrativa del Gobierno del Estado, tanto en la Sala Superior como en la Sala Especializada

en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas y/o ante autoridades laborales que correspondan, en representación del Municipio de Nogales, Sonora, articular y absolver posiciones, representando al Municipio de Nogales, Sonora, en el desahogo de la prueba confesional y declaración de parte, que prevé el artículo 786,787 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley del Servicio Civil; así como para comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Sonora, Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción del Estado de Sonora, ante la Fiscalía Especializada para la atención de los Delitos Electorales del Estado de Sonora, para atender diligencias de ratificación de denuncias y/o querellas, asimismo para poder rendir en su representación los informes previos que en materia de Amparo Indirecto los cuales, se deben rendir dentro de 48 horas posteriores a su recepción. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 70 Fracciones I y II, 71 Fracción I y 61 Fracción III, inciso K) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. SEGUNDO: Se revoca el poder otorgado al Licenciado Bladimir Rojas Mendoza mediante Acta Numero 32, Acuerdo Veinticinco de fecha 25 de Junio de dos mil Diecinueve.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El. C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: muy bien, pasamos al inciso B), elevar escritura pública el contrato de promesa de contra-venta celebrada por el ciudadano Ernesto Carbajal Gallegos y que el mismo se protocolice a favor de María Fimbres Zuñiga, debido a sesión celebrada entre ellos en los precisos términos descritos en los puntos primero al cuarto del escrito presentado, no sé si alguien tenga una pregunta en relación al inciso B), ¿no? quienes estén de acuerdo en aprobar la elevación de escritura solicitada, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce.- Se aprueba por Mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra la solicitud que presenta la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, autorizándose al Municipio de Nogales, Sonora: PRIMERO: Elevar a Escritura Publica el Contrato de Promesa de Compraventa celebrado con el C. Ernesto Carbajal Gallegos y que el mismo se protocolice a favor de Jesús María Fimbres Zuñiga, debido a cesión celebrada entre estos, sobre el bien inmueble consistente en Lote Numero 37-G de la Manzana 2 del

Fideicomiso Arroyo los Nogales, de esta ciudad con superficie de 163.54 Metros Cuadrados. Lo anterior de conformidad con la cláusula Octava del convenio de transmisión de propiedad en ejecución del fideicomiso y extinción total del mismo; SEGUNDO: Elevar a escritura Publica el Contrato de Promesa de compraventa celebrado con el C. Jesús María Fimbres Zúñiga, sobre el bien inmueble consistente en lote 37-I de la Manzana 2 del Fideicomiso Arroyo Los Nogales, de esta ciudad, con superficie de 124.99 Metros Cuadrados. Lo anterior de conformidad con la cláusula Octava del convenio de transmisión de propiedad en ejecución del fideicomiso y extinción total del mismo; TERCERO: Se autoriza a los CC. Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la protocolización del precitado acto ante fedatario público; y CUARTO: Se ponga en el clausulado que todos los gastos y costas que se originen por motivo de las referidas protocolizaciones serán a cargo y costa de la parte interesada el C. Jesús María Fimbres Zúñiga.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: muy bien, pasamos el inciso C), se autoriza reconocer al señor Santos por parte del interesado para proceder otorgar título correspondiente sobre el lote 6, manzana 66 de la colonia Solidaridad, en posesión del ciudadano Manuel Parra Quiñones, en los términos que describe en su escrito, no sé si alguien tenga alguna pregunta en relación c. Adelante Atanacio.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Nada más comentar que se está regularizando poco a poco las diferentes terrenos que se tienen del ayuntamiento, que se está, este, avanzando tanto en este caso en la periferia que viene siendo Solidaridad, y el famoso fideicomiso Arroyo los Nogales que también se está viendo el tema jurídico a los concesionarios y a los que compraron en su momento hace muchos años, y que se está respetando el precio pactado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, gracias regidor.

Haciendo uso de la voz la C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Propietario comenta: Nada más agregarle a lo que dice el Regidor Atanacio, para que se empiece a sacar la gente también estamos en ese sentido, y se está analizando

para la regularización, y uno de los puntos que siguen que vamos a aprobar si todos están de acuerdo el precio del metro cuadrado.

El C. Regidor Propietario Francisco Javier Mendivil Figueroa expone: La pregunta es la misma, de convocar al resto de la gente, para que de una vez se aprobara, y se arreglara todo el problema.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietario comenta: De hecho quedamos en posible hacer un levantamiento para ver cuanta gente es la que está pendiente de este proceso, y que se empiecen acercar más y que se corra la voz más fácil.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, gracias regidor, Muy bien quienes estén de acuerdo en aprobar el inciso C), en sus precisos términos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince.- Se aprueba por Mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, solicitud que presenta la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, por lo que se autoriza: reconocer los pagos hechos al señor SANTOS GILBERTO PADILLA por parte de MANUEL PARRA QUIÑONEZ, para proceder a otorgar el título correspondiente sobre lote 6 Manzana 63 de la Colonia Solidaridad en posesión del C. Manuel Parra Quiñonez.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, pasamos al inciso D), se autorice realizar la baja formal y definitiva del activo los bienes muebles de las dependencias en el escrito que se atiende que cumplieron con los requisitos del proceso de baja, formalizado que se anexan en los términos descritos, ¿ alguna pregunta en relación al inciso D)? muy bien quienes este de acuerdo en aprobar la baja del inventario de activos fijos solicitada favor de levantar la mano en señal de aprobación.- aprobación.- El C.

Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciséis.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la solicitud que presenta la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, autorizándose: PRIMERO: La baja formal y definitiva del inventario y activos fijos los bienes muebles de las dependencias que cumplieron con los requisitos del proceso de baja de las cuales se enlistan, anexando el listado de inventario, mismo que formará parte del presente acuerdo como si a la letra se insertare. SEGUNDO: Se autoriza que el destino de los bienes dados de baja descritos en el inventario que se anexa, sea la destrucción, donación, venta mediante subasta (en el caso de motocicletas y vehículos) o retiro de la dependencia ya que se encuentran en muy mal estado y solo ocupando espacio instruyendo al director de cada dependencia a realizar lo acordado; y TERCERO: Se instruya al departamento de inventarios para que realice las anotaciones correspondientes en su base de datos.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El. C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Pasamos al inciso E), que se autorice el valor promulgado de los previos de sindicatura a razón de 240.79 para las regularizaciones que se otorguen durante los meses de octubre a diciembre del 2019, en el entendido de que a partir de enero del 2020 deberá ser los proporcionados y acordados ya en esta sesión de CABILDO ¿una pregunta en relación al inciso E)?.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietaria, expone: Nada más para, que cuando, a este precio que se llegó en base a las claves catastrales, valores catastrales que nos proporcionados de tesorería y catastro, llegamos a ese promedio a petición de los regidores de la junta que fue con ellos previa, y llegamos a este promedio este va a ser de ahorita al mes de Diciembre, ya entrando el año se van a ver los demás costos.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Compañeros nada más se oye mucho murmullo, para acá estamos grabando la reunión, eso se nos complica al personal de secretaria al prescribirla, nada más

les pido un poquito de respeto nada más y les pido que hablar un poquito más fuerte a todos los aquí presentes por favor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora Conchita.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, pregunta: De los predios de Sindicatura a razón de los doscientos cuarenta, las regularizaciones que se otorguen durante esos, meses, las que se vayan a presentando?.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietaria, responde: en cuanto a los sectores son los que tenemos por Sindicatura, los otros los tiene la promotora inmobiliaria, hemos sabido que ya tienen ellos también cobrando que están ahí cobrando, haciendo algunos cobros, pero no sabemos en base a que los han hecho, ya que no se había probado el precio, ni ellos lo han sometido tampoco, entonces se tenía que aprobar por Cabildo estamos no estamos seguro bajo que fundamento y ese están cobrando ahorita, lo otro que les pido o les pregunto a las comisiones unidas si ya tuvieron la oportunidad ver el tema de la promotora, o de reunirse para ver el tema, ya sé que es una reunión pendiente, pero si se puede ver esta semana, pero quiero saber si ya se empezaron a reunir con el tema de la promotora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expone: En ese sentido, este, este costo que, este valor conformado fue, a raíz de catastro?.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietaria, responde: Si ellos hicieron un estudio con cecop ,ehh, en cuanto para sacar el costo y ese costo son los que vamos usar entrando el año, pero por lo pronto hicimos un estimado que llego a este precio de 240.79 de aquí a diciembre es lo que usaríamos, no?.- replica la C. Regidora Concepción Larios: era menor el costo?.- continúa la C. Síndico Procurador: el costo más alto que hay, el área más alta que hay es aproximadamente de 250.00 y de ahí todos los demás son para abajo, estamos

entre 250.00 por sector, a los 350.00 aproximadamente.- expresando la C. Regidora Concepción Larios: gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, alguna otra duda, quienes estén de acuerdo en aprobar el valor homologado por la cantidad indicada, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecisiete.- Se aprueba por Mayoría de dieciocho votos a favor y dos en contra, la solicitud que presenta la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal, por lo que, se autoriza como valor catastral para la regularización de predios dentro del periodo comprendido del mes de Octubre a Diciembre de 2019 a razón de \$240.79 (Son Doscientos Cuarenta Pesos 79/100), como precio homologado en relación a los sectores: EL RASTRO, EL RASTRO SEGUNDA ETAPA, FRACCION D1 YD2 FLORES MAGON NORTE, SOLIDARIDAD SECTOR SANTOS, COLOSIO SECTOR BELLOTAS, EL REPESO, LOS TAPIROS Y LOS ENCINOS, para las regularizaciones que se otorguen durante los meses de Octubre a Diciembre de 2019, en el entendido de que a partir de Enero de 2020 deberán ser los proporcionados y acordados ya en sesión de cabildo.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase

Se pasa al punto diez del orden del día: muy bien, el punto 10 se canceló, que fue lo que mencionamos al inicio de la sesión.

Se pasa al punto once del orden del día: Escrito que presenta la Ingeniero Cecilia Yepiz, solicitando autorización para otorgar un crédito fiscal a las empresas industriales: ASOCIACION DE MAQUILADORAS DE SONORA; ABB PRODUCTOS DE CONTROL; AMPHENOL OPTIMIZE; ARS-MOS; BELDEN DE SONORA S.A DE C.V; C.A SPALDING; DORMAKABA; INTEGRATED MAGNETIC; ICONEX, JAVID DE MEXICO Y ONYSA por la aportación que realizaran para restaurar la Calle San Francisco del Parque Industrial San Carlos, en los precisos términos descritos en el oficio que se atiende.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: No sé si alguien tenga alguna duda, adelante.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietaria, pregunta: Es un proyecto fiscal, por cuanto, por cual monto?, no si autoricen darle el uso de la voz aquí a Cecilia.

El C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz a la Ingeniera Cecilia Yepiz, que aquí se encuentra presente, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Dieciocho.- Se aprueba por Diecinueve Votos a Favor y uno en contra, otorgar el uso de la voz a la Ingeniera Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: adelante Ingeniera.

La C. Ingeniera Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano, expone: Si, ehh, la problemática de hace unos meses en esta calle, en la san Francisco en el momento que hicimos el levantamiento el monto nos dio por \$836,000.00, ehh, no hemos actualizado esta problemática no hemos tenido que afectaciones tuvo después de las lluvias, entonces estamos considerando que este presupuesto que se hizo hace algunos meses, y el crédito fiscal es por el 50% de este monto, ehh, el convenio que se hizo con las empresas, ehh, la petición que se hizo con estas empresas era que, ellos van aportar en un 100% el costo de esta reparación y con un descuento del 50% en un crédito fiscal, con 30% con aplicación en agua y un 30% por prediales.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietaria, pregunta: Insisto con la cantidad, cuánto es por empresa lo que se les va a dar el crédito fiscal, es dependiendo a cada quien les va a tocar se va a dividir el total de la obra?

La C. Ingeniera Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano, responde: Si, por empresa aproximadamente ellos van a poner \$9,000.00 dólares, dependiendo del tipo de cambio que, que este en el momento de aplicar ese recurso, ehh, si estamos hablando del 50 % el crédito va ser por \$4,500.00 por empresa, que sumaría, ehh, el 50 % del monto de \$836,000.00.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietaria, expresa: Gracias.

El C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Alguna otra duda, pregunta ¿no?, si autorizan otorgar el crédito fiscal a las empresas indicadas, en los precisos términos que se describen el escrito presentado, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Diecinueve.- Se aprueba por Diecinueve Votos a favor y uno en contra, escrito que presenta la Ingeniera Cecilia Yepiz Reyna, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual las empresas industriales denominadas: ASOCIACION DE MAQUILADORAS DE SONORA; ABB PRODUCTOS DE CONTROL; AMPHENOL OPTIMIZE; ARS-MOS; BELDEN DE SONORA S.A DE C.V; C.A SPALDING; DORMAKABA; INTEGRATED MAGNETIC; ICONEX, JAVID DE MEXICO Y ONYSA, manifiestan su conformidad en contribuir económicamente para reparar el tramo de la Calle San Francisco, del Parque Industrial San Carlos, de esta ciudad de Nogales, Sonora, que forma parte de los bienes de dominio público de este Municipio y sirve de acceso al denominado Parque Industrial San Carlos, donde se encuentran ubicadas dichas industrias, cuyo proyecto de inversión tiene un costo total de \$1,864,273.82, en el entendido de que la aportación a que se compromete cada empresa, será por la cantidad de \$186, 427.38 (Son Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 38/100 M.N) que corresponde al diez por ciento del gran total del costo de la obra, solicitando que de dicha cantidad aportada

que se utilizará directamente en la ejecución de la obra, se les considere un 50% a su favor para que puedan aplicarlos en contribuciones municipales a cargo de cada empresa, por lo que, en atención a dicha petición: SE AUTORIZA OTORGAR UN CREDITO FISCAL proporcional a cada uno de los inversionistas descritos con antelación, por la cantidad de \$93,213.69 (Son Noventa y Tres Mil Doscientos Trece Pesos 69/100 M.N) cantidad que cada una de la empresas pueda aplicarlos en conceptos municipales a su cargo, 20% (Veinte por ciento) a sus adeudos con Tesorería Municipal por contribuciones inmobiliarias y un 30% (Treinta por ciento) en adeudos ante el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, lo anterior para que se lleve a cabo el proyecto y su ejecución urgente bajo el esquema de concertación que se describe en el escrito presentado. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto doce del orden del día: informe de comisiones.

El C. Presidente Municipal. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expone: Gobernación y Reglamentación (por escrito secretario), Cuenta Pública y Patrimonio (por escrito), Desarrollo Urbano y Obras Públicas (por escrito), Seguridad Pública y Tránsito municipal, (por escrito), Salud y Asistencia Social (por escrito), Turismo y Asuntos Internacionales (por escrito), Deporte y Recreación (por escrito).

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez, informa: Se llevó la reunión de la comisión del deporte donde se llevó al director el documento participándole, aquí tengo una copia, este, lo que es la entrega del informe de las actividades realizadas el primer año y el importante aspecto de las actividades o proyectos los proyectos autorizados con recursos, municipal, estatal y federal el nombre del proyecto municipal nombre y cantidad Estatal y federal, este, esta copia ya la entregamos en un reunión que tuvimos con todos los regidores e igual que ese otro asunto que vimos lo que hemos recibido y atendido nada más .

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Regidor Sergio, tiene un comentario?.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, responde: Buenas tardes, si, esto es en relación a la comisión que presido, y, deste, a todos los integrantes, a todos los comisionados en la comisión de hacienda patrimonio y cuenta pública, voy hacer una invitación, muy, muy respetuosa a que trabajemos, ehh, ehh, trabajemos porque la verdad es que, ehh, ehh lo que hay de jubilaciones y pensiones, ehh, venimos arrastrando un rezago, ehh, considerable más los que se siguen acumulando, entonces tenemos 5 sesiones que se han diferido por falta de quorum, no es nada para nadie simplemente de la manera más respetuosa les pido que atendamos la, esta convocatoria trabajar en esa comisión toda vez que hay perjudicador por estas comisiones por la inasistencia y también de manera directa el municipio de Nogales porque, hay, hay situaciones, donde ya está jubilado por el ISSSTESON y sigue en el ayuntamiento inclusive, siguen recibiendo un salario ahí, de verdad a los integrantes de la comisión de hacienda de manera muy atenta les pido que nos pongamos a trabajar, gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: Seguimos con Desarrollo Económico Industrial y Comercio (por escrito), Transporte Urbano (por escrito), Diversión y Espectáculos (por escrito), Educación y Cultura (por escrito), Servicios Públicos (por escrito), (por escrito) Desarrollo Integral de la Juventud (por escrito) De la Mujer (por escrito), Preservación Ecológica (por escrito), Transparencia y Anticorrupción (por escrito)

Se pasa al punto trece del orden: Lectura de correspondencia,

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, expone: Lectura de correspondencia, para informarles en referencia a un oficio que remite el congreso del Estado mediante el cual exhorta a los ayuntamientos a elaborar el reglamento municipal de la Ley Estatal a la protección de animales, solo para hacerles de su conocimiento que se enviara la información correspondiente al congreso del Estado, de que ya fue aprobada dicho reglamento por el pleno del ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha del 30 del 2019, acuerdo número 11.

Se pasa al punto catorce del orden del día: Asuntos generales.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Un asuntito nomas como recordatorio, este, se les mando a todas las dependencias de municipio un nuevo oficio para que se les entreguen con tiempo y forma la documentación, la documentación que ustedes los anexos requeridos para cada reunión de Cabildo, lo vamos a estar haciendo en cada reunión nueva, nada más para que la información ya oportuna que ustedes la puedan analizar.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Señor Secretario, mire, reiteradamente nosotros le hemos estado recibiendo la documentación casi, de manera extemporánea, no nos dan la oportunidad de analizarla, si le pido que sea como marca la Ley, sin ánimos de ofender ni de nada simplemente que nos dé la oportunidad, mire para esta sesión yo recibí la documentación hoy a medio día, eso nos imposibilita a la participación aquí, no podemos autorizar problemas transcendentales como los que se vieron hoy aquí, entonces de la manera más atenta, le pido por favor, por favor que la documentación nos llegue a tiempo, con el tiempo suficiente, para entender y estar en condiciones de aprobar aquí, y hacer más interesantes las sesiones de Cabildo.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, responde: Si regidor con mucho gusto, no más para recordarles también que fue sometido al pleno Cabildo la manera que se les iba hacer llegar la documentación, nada más que necesitamos que revisen sus correos, el WhatsApp, que puede ser por cualquier medio electrónico, y se les hizo llegar o se les está llamando yo creo que en tiempo y forma, nada más para que estén al pendiente de su teléfono que se les esta habiendo en tiempo y forma, y la verdad el personal del ayuntamiento de secretaria se está quedando hasta tarde llamándoles por teléfono, cuando se les quiere recabar alguna firma o cuando se les va a ser llegar va hacer llegar algún documento, nada más que estén al pendiente de la información, que ustedes lo aprobaron que fuera electrónico nada más.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera comenta: Nada más reiterar la solicitud que he hecho en algunas reuniones anteriores, sobre que sean las gestiones correspondientes creo que le compete a la comisión de salud, sobre lo que se cree servicios médicos forenses, porque nos llega gente a pedir el apoyo ahí a regidores, porque tienen algún familiar que falleció y que lo tienen las funerarias y que nos les quieren soltar cuerpo hacerles el servicio hasta que no paguen, el día de hoy nos llegó que tenían que a completar el pago sino no se los entregaban, y ahí andaban pidiendo el apoyo, pidiendo prestado, entonces yo creo que si tuviéramos un servicio como ese el servicio médico forense, pues no tendríamos problema, la, la gente que decidirá a que funeraria se iría y no estar atados a una, entonces sí, esa solicitud de que se hagan las gestiones correspondientes, y también con la comisión para que le podamos dar seguimiento, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Si nada más para comentar a los funcionarios municipales, que cuando citen a una reunión para ver algún tema, pues que también lo hagan con la debida anticipación en el caso del tema financiero que tocamos ahí con el tesorero municipal, el viernes pasada recibí la llamada a la una cuarenta y cinco citando a las dos de la tarde, a veces nos encontramos en algunas otras actividades propias de los regidores, y para nosotros pues es muy importante atender estas invitaciones pero con la debida oportunidad, yo creo que si lo hacen con esa debida oportunidad, seguramente vamos a encontrar más coincidencias, que diferencias, y a veces se tiene por no hacerse de manera oportuna que están tratando los temas, entonces, y en algún otro punto ahí Sindica hay tema que quedó inconcluso en términos del tema quedamos de ver de promotora inmobiliaria, y hacer una reunión, ehh, entre todos el cuerpo de regidores y ver los datos que iba a presentar las partes que están involucradas, en esta caso que es promotora inmobiliaria y tesorería municipal iban a presentar sus números, yo creo que es un tema muy importante que quede de transitar de una manera más rápida para que el gobierno municipal para dar esa certeza que tenemos que darle a las personas que requieren un pedazo de tierra, una fracción de terreno, y también pues no darle certidumbre con algún documento legal para que ellos puedan

tener un patrimonio propio, entonces yo exhorto los convoco a que a ver si podemos trabajar en este tema de la promotora inmobiliaria, gracias.

El C. Regidor Propietario Víctor Manuel Rodríguez Hernández expresa: Nada más para que queda asentado que también estamos careciendo del Cronista de la ciudad, para ir viendo los lineamientos que se necesitan para el cronista, y también aprovechando que va a salir una convocatoria también el encargado de este museo, que también está pendiente el nombramiento y las bases para la persona que se va a ser cargo de este Museo, que platicábamos traemos una terna para que de ahí salga, y el cronista también, pero ya sería cuestión de todos aquí.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindico Propietaria, manifiesta: Yo traigo otro asunto general, nada más como les platica ahorita lo de la comisiones hay que recordar que tienen ciertos días para poder pasar el dictamen, los cuales si no me equivoco el tema de la promotora ya, ya pasaron no?, este, yo creo que no es pretexto de que no nos hallamos reunido para verificar los números y demás, ustedes ya tuvieron que haberse reunido para ir investigando si era o no viable para que en esa misma reunión que vamos a tener ya traer números y no volver a empezar desde cero, que ya tengamos la información de tesorería o de la misma promotora, entonces hay que recordar que tienen un límite las comisiones para entregar los dictámenes y ya se están tardando mucho.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante.

La C. Regidora Propietaria Rosa María Corrales Vera comenta: Si, lo que decía el compañero David, es muy importante las sesiones se alargan demasiado en participaciones una poquito, bueno, largas, extensas, no?, y el compañero Sergio presidente de la Comisión de Hacienda, y en aquella reunión se dijo que hacienda iba a citar a esa reunión para ver el tema de la inmobiliaria y ya hacerlo extensivo para todos, y hasta el día de hoy, no se ha citado, gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, adelante.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, expresa: Nada más para hacer hincapié, en cuanto al seguimiento de cada uno de los temas, de lo que dijo la sindico ahorita en el tema de la promotora, pero también hay otros temas que están pendientes, yo no sé si necesitemos nombrar a una persona que le dé a cada uno de seguimiento a cada uno que vamos a tener, porque tenemos reuniones pendientes, de una funcionaria pública que estaba anteriormente en centro de atención canina, también tenemos pendiente la comparecencia del director de servicios públicos, el tema de la promotora por supuesto, y no quisiera dejar nada mas como comentario que, valla, del comentario el compañero Víctor, en el sentido de darle seguimiento a nombrar esa terna para el cronista de la ciudad, y al encargado del museo, creo que podemos mencionarlo en las sesiones sin embargo si no se le da seguimiento, o no se le pone fecha a cada una de las reuniones o convocatorias, pues van a seguir quedando pendientes, y aprovecho un de los pendientes, tenemos más de 7 meses con el tema de las comisiones que se crearon y que algunas aún no se nombra presidente y secretario, y algunas no están integradas, muchas gracias presidente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, yo ahorita personalmente todo lo que se platicó y lo que queda pendiente, yo me aseguro de darle seguimiento a eso, y ya programar las reuniones correspondientes, yo creo que sería ya el último tema, al menos que alguien más traiga otro, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos (06:55PM) del día treinta de septiembre del dos mil diecinueve, les agradezco a los presentes su amable asistencia, muchas gracias y que tengan buena noche.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza
Presidente Municipal.
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero
Regidora Propietaria
(Justifico Falta)

C. Atanacio Cervantes Barraza
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María de la luz Carrasco Reyes
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta de la sesión ordinaria celebrada el día Treinta de Septiembre de dos mil Diecinueve.

C. Ricardo Zamudio López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Cesar García Herrera
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredez
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero
Regidor Propietario
(Justifico Falta)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta de la sesión ordinaria celebrada el día Treinta de Septiembre de dos mil Diecinueve.